



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

**OFICIALÍA MAYOR.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS.**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MIXTA.**

**NÚMERO 00011001-045/09**

**PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS  
DE APOYO (UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE  
AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y VS  
INCENDIOS).**

<b>CONTENIDO</b>		<b>Página</b>
<b>GLOSARIO</b>		
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>		
1.	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.</b>	<b>5</b>
2.	<b>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</b>	<b>6</b>
3.	<b>GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.</b>	<b>6</b>
4.	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR.</b>	<b>8</b>
5.	<b>CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.</b>	<b>13</b>
6.	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>14</b>
7.	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>18</b>
8.	<b>ASPECTOS TÉCNICOS.</b>	<b>19</b>
9.	<b>CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.</b>	<b>19</b>
10.	<b>DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>19</b>
11.	<b>CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>20</b>
12.	<b>PENAS CONVENCIONALES.</b>	<b>20</b>
13.	<b>APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>	<b>21</b>
14.	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>21</b>
15.	<b>INFRACCIONES Y SANCIONES.</b>	<b>22</b>
16.	<b>INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.</b>	<b>22</b>
17.	<b>INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.</b>	<b>22</b>
18.	<b>DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.</b>	<b>23</b>
19.	<b>ÍNDICE DE ANEXOS.</b>	<b>24</b>

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 Constitucional, y en los Artículos 26 Fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48 fracción II, 51, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente; 11 A, 30 y 55 A de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C.P. 06010, celebra la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL, mediante convocatoria.

NÚMERO 00011001-045/09.

Por Convocatoria Pública, para la contratación abierta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de apoyo (UPS, Plantas de Emergencia y Sistema de Aire Acondicionado), de acuerdo a la siguiente: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE APOYO (UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y VS INCENDIOS).

## CONVOCATORIA

### GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de la Función Pública, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los licitantes, para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
2. **Acuerdo Reglas:** Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.
3. **Acuerdo de medios electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
4. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. **Servicios:** Los servicios que se señalan en esta convocatoria.
6. **Área Adquirente:** La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, facultada para llevar a cabo los procedimientos de la Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
7. **Área Solicitante:** Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
8. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
9. **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
10. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

11. **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
12. **Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
13. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte, Cédula Profesional).
14. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
18. **Licitación Pública Mixta:** Los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica (MRCE):** Conjunto de datos electrónicos utilizados en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
20. **Medios de Identificación Electrónica (MIE):** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
21. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
22. **Precio no aceptable:** Es aquél que la convocante puede dejar de considerar para efectos de adjudicación porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones a elección del área encargada de hacer la evaluación económica:
  - a) El que resulte de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado hecha para esa contratación, o
  - b) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en la propia licitación.

El porcentaje del 10% será aplicable en las licitaciones nacionales, el porcentaje puede ser menor a ese 10% pero no inferior al 5%.
23. **Proveedor y/o Prestador del Servicio:** La persona física o moral que celebra contratos de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
24. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el área requirente con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
25. **Áreas Requirentes:**
  1. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
  2. OFICINAS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN
  3. COORDINACIÓN GRAL. DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE
  4. DIRECCION GRAL. DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
  5. COORD. DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR PARESTATAL

6. COORD. NAL. DE CARRERA MAGISTRAL
7. DIRECCIÓN GRAL. DE TELEVISION EDUCATIVA
8. DIRECCIÓN GRAL. DE MATERIALES EDUCATIVOS
9. DIRECCIÓN GRAL. DE FORM. CONTINÚA DE MTROS. EN SERV.
10. DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
11. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
12. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
13. DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
14. COORD. GRAL. DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS
15. INSTITUTO NAL. DEL DERECHO DE AUTOR
16. DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN TEC. AGROPECUARIA
17. DIRECCIÓN GRAL. DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
18. DIRECCIÓN GRAL. DE EDUC. TECNOLOGIA INDUSTRIAL
19. DIRECCIÓN GRAL. DE ADMÓN. PPTAL. Y RECS. FINANCIEROS
20. DIRECCIÓN DE PERSONAL
21. SUBDIRECCIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS
22. DIRECCIÓN GRAL. DE OPERACIÓN DE SERVS. EN EL D.F.
23. DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN FÍSICA
24. DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN Y FORT. ACADÉMICO
25. DIRECCIÓN GRAL. DE EDUC. NORMAL Y ACT. DEL MAGISTERIO
26. DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
27. DIRECCIÓN GRAL. DE PLANEACIÓN, PROG. Y EVALUACIÓN EDUC.
28. DIRECCIÓN GRAL. DE SERVS. EDUC. IZTAPALAPA

**26. NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.**

### INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

#### CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	PERIODO O DÍA	HORA	LUGAR O MEDIO
<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>	07 de Diciembre de 2009	-----	COMPRANET
<b>CONSULTA DE CONVOCATORIA EN FORMA IMPRESA.</b>	Del 07 al 17 de Diciembre de 2009	9:00 HRS. A 15:00 HRS.	Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 4º piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010.
<b>VISITAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS</b>	10 de Diciembre 2009	11:00 HORAS	DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA AV CIRCUNVALACIÓN S/N ESQ. CON TABIQUEROS COL. MORELOS
	11 de Diciembre 2009	11:00 HORAS	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN VIADUCTO N 551 COL. MAGDALENA MIXIUHCA
	14 de Diciembre 2009	11:00 HORAS	CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO "ARTURO ROSENBLUETH" AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 3600 COL. SAN PEDRO ZACATENCO

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	15 de Diciembre de 2009	09:00 HRS	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en la Av. Arcos de Belén N° 79, 2º piso, esquina Avenida Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	23 de Diciembre de 2009	10:00 HRS	
FALLO DE LA LICITACIÓN.	30 de Diciembre de 2009	12:00 HRS	

## PUBLICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la publicación de la convocatoria será por medio del sistema CompraNet. La obtención de dicha convocatoria, será gratuita.

De forma simultánea se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que contiene el objeto de la licitación, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación, así como la fecha en que fue publicada la convocatoria en el sistema CompraNet.

Asimismo, los licitantes podrán consultar de manera gratuita el texto de la convocatoria, en el tablero de avisos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, las cuales se encuentran ubicadas en Av. Arcos de Belén N° 79, 4º piso, esquina Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, toda vez que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

- 1.1 La descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria.

Los montos autorizados para el ejercicio fiscal del año 2010 se señalan a continuación:

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE APOYO (UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO)

PERIODO	Costo total máximo	Costo total mínimo
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.	\$13`000,000.00	\$5`200,000.00

IVA incluido

- 1.2 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, por tal motivo no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.
- 1.3 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley, en este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito por parte de la Dependencia, el instrumento legal

respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

## **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

### **2.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**2.1.1** La vigencia del servicio objeto de la presente licitación será a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2010.

**2.1.2** La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación del Servicio establecido en esta convocatoria, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, en este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

### **2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN.**

Los servicios se realizarán en las Unidades Administrativas contempladas en el Anexo Técnico (Anexo 1) de esta convocatoria.

### **2.3. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**2.3.1** En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.

**2.3.2** El prestador del servicio realizará los servicios con las características señaladas en esta convocatoria de conformidad con lo detallado en el Anexo 1 (uno) y en el contrato.

**2.3.3** En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio haya modificado las características de los servicios señalados en esta convocatoria, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sujetándose a la normatividad aplicable para tal efecto.

**2.3.4** La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del prestador del servicio y sin costo para la Secretaría.

## **3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

### **3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**3.1.1** Deberá(n) ser constituida(s) por el (los) licitante(s) adjudicado(s), mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del Contrato sin incluir el IVA. Es decir, el monto establecido suscrito en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del Anexo Número **2 (dos)** de esta convocatoria.

**3.1.2** La convocante a través de la Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, sita Av. Arcos de Belén No. 79 Piso 3, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, D.F. entregará copia del contrato al licitante ganador a fin de que éste, dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, trámite y presente la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo. Esta última se entregará en la Dirección de Servicios.

- 3.1.3** En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de esta convocatoria, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

### **3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

A través de petición expresa (escrito) por parte del área requirente se hará devolución de la garantía por parte de la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, la cual dará al (los) proveedor (es) su autorización por escrito para que proceda (n) a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el Contrato.

### **3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo con lo siguiente:

- 3.3.1** El representante del licitante, deberá entregar un escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes.

- 3.3.2** En dicho escrito se deberán señalar los datos siguientes:

#### **3.3.2.1 Del licitante:**

- Nombre.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Domicilio completo. (Calle y Número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
- Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, el número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

#### **3.3.2.2 Del representante del licitante:**

- Número y fecha de la escritura pública, en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones correspondientes, señalando nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó.

- 3.3.3 En lugar del escrito a que hace referencia el punto 3.3.1 de esta convocatoria, el (los) licitante (s) a su elección, puede (n) optar por la presentación del mismo o bien, apegarse al formato que contiene ya los datos requeridos en los puntos 3.3.2.1 y 3.3.2.2 y que corresponde al **Anexo Número 3 (tres)** de esta convocatoria, el cual deberá (n) presentar junto con su proposición técnica.
- 3.3.4 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- 3.3.5 La persona que asista en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá entregar Carta Poder Simple, conforme el **anexo número 4 (cuatro)** para participar en dicho acto; así como presentar original y entregar copia de una identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

#### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

##### 4.1 EN LA LICITACIÓN.

- 4.1.1 Para poder participar en esta licitación, es requisito indispensable que cada licitante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.2 Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.3 A los actos de carácter público de las licitaciones de acuerdo al artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley y 39, párrafo quinto del Reglamento, podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; de igual manera podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.
- 4.1.4 De acuerdo al artículo 37 Bis de la Ley y 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las Juntas de Aclaraciones y de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del Fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010; por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas.
- 4.1.5 Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

##### 4.2 EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante llevará a cabo la (s) junta (s) de aclaraciones a la convocatoria, con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la Ley y 34 del Reglamento, siendo optativo para los interesados asistir, la cual se llevará a cabo en la fecha prevista conforme al calendario de actos.

La junta de aclaraciones será presidida por el Director de Adquisiciones o por el representante que él designe, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple bajo protesta de decir verdad que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 36 del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, quienes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema de CompraNet o entregarlas personalmente en la Dirección de Adquisiciones, sita en la Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06010, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, utilizando el formato señalado como **Anexo Número 5 (cinco)** para cada una de sus preguntas de esta convocatoria, el cual deberá estar firmado por el representante legal del licitante debiéndose acompañar con un medio electrónico (disco magnético o disco compacto) o al correo electrónico [adquisiciones@sep.gob.mx](mailto:adquisiciones@sep.gob.mx) con copia para [iparedes@sep.gob.mx](mailto:iparedes@sep.gob.mx) representante del área requirente.

**4.2.1** El Director de Adquisiciones o su representante en la junta de aclaraciones dará lectura a todas y cada una de las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta en el mismo acto, podrán celebrarse las juntas de aclaración que sean necesarias señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores, al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas, la cual será firmada por todos los asistentes al acto, y se les entregará una copia de la misma, de conformidad con lo establecido en el punto 4.1.4 de esta convocatoria. La falta de firma de alguno de los presentes no le resta validez al acto.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dicha acta podrá ser consultado en el portal de transparencia "COMPRASEP".

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de juntas de aclaraciones, caso en el cual, se deberán llevar a cabo a más tardar con 6 días hábiles de anticipación, debiendo difundir dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen en el sistema de CompraNet, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### **4.3 PARA REGISTRARSE EN LA LICITACIÓN**

De conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley, la Dependencia podrá efectuar el registro de quienes estén interesados en participar en esta licitación, así como realizar revisiones

preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso al licitante que decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos previamente para la celebración del acto de presentación de las proposiciones técnicas y económicas y apertura del sobre respectivo presentando así para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.2 al 4.5.14 de esta convocatoria.

#### **4.4 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGA.**

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y los servicios deberán cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas, conforme a lo señalado en el Artículo 28 fracción I de la Ley, **Anexo Número 6 (seis)**.

#### **4.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común que firmará la proposición, quien deberá presentar escrito debidamente firmado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Se deberá presentar por cada uno de los miembros integrantes de la agrupación (cada participante), en sobre cerrado el día del acto de presentación y apertura de proposiciones:

- f) Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **Anexo Número 7 (siete)** de esta convocatoria.
- g) Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

#### PARA LA REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante (s) podrá (n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.5.3 al 4.5.14 de éstas bases según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo quinto de la Ley.

- 4.5.1 Las proposiciones técnicas **Anexo Número 8 (ocho)** y económicas **Anexo Número 9 (nueve)**, deberán ser elaboradas por el (los) licitante (s) y ser entregadas con el resto de la información solicitada en un solo sobre cerrado, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga, conforme se señala en el Artículo 34 de la Ley, en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta.

#### EL SOBRE CONTENDRÁ:

- 4.5.2 Currículum del licitante y deberá contener los domicilios, teléfonos y nombres de sus tres principales clientes, en original y copia para su cotejo, tres contratos con los cuales hayan realizado este tipo de servicio de características, especificaciones y magnitud del requerido pudiendo ser de empresas privadas y/o Dependencias de la Administración Pública Federal conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes, en caso de propuesta conjunta lo deberán presentar cada uno de los consorciados. La convocante podrá llevar a cabo la verificación de los mismos.
- 4.5.3 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3 o conforme al **Anexo Número 3 (Tres)** de esta convocatoria y original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, en caso de propuestas conjuntas lo deberán presentar cada uno de los consorciados.
- 4.5.4 Escrito original mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el **anexo número 7 (siete)** de esta convocatoria.
- 4.5.5 Escrito en que el licitante manifieste el domicilio legal que será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- 4.5.6 Escrito de solicitud de participación al proceso de licitación.
- 4.5.7 Declaración de Integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 4.5.8 Carta en la que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros.
- 4.5.9 Carta en la que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de la convocatoria así como lo que se derive en su Junta de Aclaraciones.
- 4.5.10 Carta bajo protesta de decir verdad que la garantía de los servicios contratados será durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.1 de esta convocatoria.
- 4.5.11 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente, apegándose a lo señalado en el **Anexo número 12**.

- 4.5.12 Carta bajo protesta de decir verdad en donde especifique la estratificación de la empresa conforme al **Anexo 13**.
- 4.5.13 Escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad Mexicana conforme al **Anexo número 6 (seis)**.
- 4.5.14 Toda la documentación requerida en el **Anexo 1 (uno)**.
- 4.5.15 La propuesta técnica, utilizando un sólo formato por el servicio propuesto, conforme al **Anexo 8 (ocho)** el cual deberá ofertarse con las características solicitadas en el **Anexo número 1 (uno)**.
- 4.5.16 La propuesta económica impresa correspondiente al 100% de los servicios de la presente licitación que sustente lo señalado en el **Anexo Número 9 (nueve)** de esta convocatoria, debiendo guardar similitud a su propuesta técnica.

Los documentos referidos en los puntos 4.5.2 al 4.5.14 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el formato **Anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

## PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones técnicas y económicas, presentadas por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán estar firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; cuando a elección del licitante sean enviadas por el sistema CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, deberán ser enviadas de conformidad a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, lo anterior, con fundamento en el artículo 26 bis fracción III, 27 y 34 de la Ley, asimismo, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los puntos 4.5.2 al 4.5.14 en formato Word.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Adicionalmente, los participantes que opten por enviar sus proposiciones por medios electrónicos, deberán certificar sus medios de identificación electrónica y en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y obtener el programa informático para ello conforme las disposiciones de esa Dependencia que deberán emplear.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas, señalado en el calendario de actos de la presente convocatoria.

El que los licitantes opten por utilizar los medios de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones, no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

## 5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

### 5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el IVA.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término del contrato.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

## 5.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.2.1 “EL LICITANTE GANADOR” deberá entregar mensualmente las facturas con los soportes correspondientes que por la prestación de los servicios se generen en el mes que corresponda, dentro de los diez días del mes siguiente a la prestación de los mismos, en las Unidades Administrativas donde se preste el servicio.
- 5.2.2 Los recursos financieros que se deriven de este servicio en el ejercicio 2010 quedarán sujetos para efectos de ejecución y pago a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como el calendario de gastos que se autorice en dicho ejercicio fiscal.
- 5.2.3 Una vez que el área técnica ha validado para pago la factura correspondiente al contrato, el área administrativa dará trámite de pago ante Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Arcos de Belén No. 79 1° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P.06010, México, D.F. es importante resaltar que empezarán a contar los 20 días a partir de este último trámite.
- 5.2.4 Con fundamento en el artículo 51 de la Ley el pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura para su revisión conforme al citado artículo de la Ley y los documentos comprobatorios completos, en términos del contrato, en las Unidades Administrativas donde se preste el servicio.
- 5.2.5 La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio.
- 5.2.6 La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del 2010 y que el proveedor no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o la SEP, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal en curso. Esto en apego a los artículos 54 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y 119 de su Reglamento.
- 5.2.7 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- 5.2.8 Los licitantes adjudicados podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

### 5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados de los servicios adquiridos, serán a cuenta del prestador de servicios a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

## 6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESULTADO TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley, en el lugar, día y horario señalado conforme al Calendario de Actos página 5, de esta convocatoria.

### PRIMERA ETAPA.

#### 6.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

6.2.1 A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

6.2.1.1 El Director de Adquisiciones o el representante que él designe, declarará iniciado el acto.

6.2.1.2 Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados y a todas aquellas personas a que se refiere el punto 4.1.3 de esta convocatoria.

6.2.1.3 Se recabarán los sobres cerrados que contienen las proposiciones técnicas y económicas.

6.2.1.4 Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, lo anterior, de conformidad con el Artículo 35 fracción I de la Ley.

6.2.2 De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Director de Adquisiciones rubricarán las partes de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, **marcadas con el Anexo Número 8 (ocho) y el Anexo Número 9 (nueve).**

6.2.3 No se llevará a cabo la evaluación de proposiciones, por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante.

6.2.4 Con posterioridad, la convocante llevará acabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

6.2.5 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 35 fracción III de la Ley.

**6.2.6** Se leerá el acta correspondiente que será firmada por los asistentes (la falta de firma de alguno de los asistentes en el acta no le restará validez o efectos a la misma) y se les entregará una copia de la misma, poniéndose una copia a disposición de los licitantes que no hayan asistido y se fijará en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, Cuarto piso, esquina con Av. Balderas, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06010, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad del (los) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido y obtener en su caso, copia de las mismas, en caso de que los licitantes proporcionen correo electrónico, se enviará vía electrónica el acta respectiva. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**6.2.7** La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; únicamente se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación.

De acuerdo a la modalidad mencionada se adjudicará a quien presente la proposición con el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Será aplicable la evaluación binaria toda vez que las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran perfectamente determinadas o estandarizadas y son de cumplimiento obligatorio, los cuales serán evaluados con el criterio de cumple o no cumple.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

## **SEGUNDA ETAPA:**

### **6.3 RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.**

**6.3.1** Si derivado de la evaluación de las proposiciones persistiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, se le dará preferencia a las Micro, Pequeña y Medianas empresas, en caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna en la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente el del licitante no ganador con lo que se determinará consecuentemente los lugares que ocuparán tales proposiciones, con fundamento al artículo 44 del Reglamento de la Ley.

- 6.3.2** El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, de acuerdo al artículo 37 de la Ley.
- 6.3.3** A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante procederá conforme a lo siguiente:
- 6.3.3.1** Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
  - 6.3.3.2** Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
  - 6.3.3.3** En el acta respectiva se dará a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla y los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
  - 6.3.3.4** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
  - 6.3.3.5** Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la (s) partida (s), concepto(s) y monto(s) asignado(s) a cada licitante.
  - 6.3.3.6** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantías; nombre, cargo y firma del Director de Adquisiciones o su representante, quien emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la SEP; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones Técnicas.
  - 6.3.3.7** Se dará a conocer si alguna partida o la licitación se declara desierta, así como las razones que lo motivaron.
  - 6.3.3.8** Para efectos de notificación, el contenido del fallo se difundirá a través del sistema CompraNet el mismo día en que se emita. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este acto.

- 6.3.3.9** Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Director de Adquisiciones procederá a su corrección, con la intervención del Director General de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la

misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

**6.3.3.10** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el punto anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.3.4** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## 6.4 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El prestador del servicio adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a formalizar el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de la presente licitación, en la Dirección de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Arcos de Belén No. 79 3° piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P.06010, México, D.F., para lo cual el prestador del servicio deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

- 6.4.1 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso, RFC, comprobante de domicilio poder notarial de tipo administrativo e identificación oficial del representante legal.
- 6.4.2 Para los efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada contrato adjudicado cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA**, el licitante ganador deberá realizar la consulta a más tardar tres días hábiles después del fallo y enviar el acuse de respuesta que emitirá en atención a su solicitud de opinión en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales al SAT al correo electrónico [adquisiciones@sep.gob.mx](mailto:adquisiciones@sep.gob.mx) en apego a la regla **I.2.1.17** de la **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009**.
- 6.4.3 El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado dentro de los términos de conformidad con los artículos 59 segundo párrafo y 60 de la Ley.
- 6.4.4 El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación.
- 6.4.5 De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley, en el **anexo 14 (catorce)** de esta convocatoria se localiza el modelo del contrato el cual contiene lo estipulado en el artículo 45 de la Ley.
- 6.4.6 Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los licitantes deberán manifestar por escrito su aceptación expresa para que a través del correo electrónico del representante legal se le notifique cualquier comunicación oficial en relación a la presente licitación, tal como la fecha para presentarse a formalizar el contrato correspondiente **Anexo 12 (doce)**.

## 7 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

### 7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.
- 7.1.2 La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- 7.1.3 Serán considerados únicamente el(los) licitante(s) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- 7.1.4 Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen del servicio, cubra el cien por ciento por lote de la demanda requerida en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, es decir deberá ofertar el 100% de los servicios.
- 7.1.5 Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, será motivo de descalificación, como señala el numeral 10.1.7.
- 7.1.6 Únicamente se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

## 7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por el cien por ciento de la demanda indicada en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, le será adjudicado al licitante que cumpla plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

- 7.2.1 El contrato será adjudicado por la totalidad de la propuesta que resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.2.2 Cada contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, por haber obtenido el mejor resultado en la evaluación binaria, y que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria a la licitación. **Anexo Número 1 (uno).**
- 7.2.3 En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, en términos del Artículo 44 del Reglamento de la Ley, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los siguientes boletos que sean extraídos se considerarán para el segundo y tercer lugar si estos fueran los casos.

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así

sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

- 7.2.4** La convocante no adjudicará el contrato, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma.

## **8 ASPECTOS TÉCNICOS.**

### **8.1 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.**

El periodo de garantía requerido será durante el tiempo de vigencia del contrato, el proveedor y/o prestador del servicio se obliga en resolver las solicitudes de servicio que le hayan sido requeridas durante la vigencia del contrato.

## **9 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

- 9.1** La convocante, declarará desierta la licitación y procederá conforme a los Artículos 38 de la Ley y 47 del Reglamento, en los siguientes casos:
- 9.1.1** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
  - 9.1.2** Cuando sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables.
  - 9.1.3** Cuando no se presenten proposiciones.

## **10 DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- 10.1** La convocante procederá a descalificar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:
- 10.1.1** Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
  - 10.1.2** Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - 10.1.3** Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
  - 10.1.4** Cuando las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.4 de esta convocatoria y cuando no ponga en su proposición técnica, justa, exacta y cabalmente las características técnicas solicitadas en el Anexo referido.
  - 10.1.5** Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los Artículos 29 fracción VIII, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - 10.1.6** Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

- 10.1.7 Si el licitante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.5 de esta convocatoria.
- 10.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.5.7 de esta convocatoria.
- 10.1.9 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de prestación de los servicios.
- 10.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 10.1.11 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los servicios.

## 11 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

11.1 Se podrá suspender la licitación cuando:

11.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

11.2 Se podrá cancelar la licitación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley cuando:

11.2.1 Existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los servicios, motivo de esta licitación y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la licitación, salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, la Dependencia cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

## 12 PENAS CONVENCIONALES.

12.1 La convocante aplicará penas convencionales por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación de servicios o restablecimiento en la continuidad de los mismos por causas imputables al proveedor por el equivalente al 5% (cinco por ciento) mensual sobre el monto sin IVA, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley.

12.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al Artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **13 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

**13.1** La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

**13.1.1** Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

**13.1.2** Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

**13.1.3** Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

### **14 TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**14.1** Terminación anticipada del contrato con fundamento en el Artículo 54 bis de la Ley y 66 del Reglamento.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la Dependencia reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**14.2** La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

**14.2.1** Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

**14.2.2** Cuando se compruebe que el proveedor adjudicado haya prestado un servicio con descripción y características distintas a las establecidas en el contrato.

**14.2.3** Cuando el proveedor adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

**14.2.4** Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.

**14.2.5** Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

### **15 INFRACCIONES Y SANCIONES.**

**15.1** Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones, será (n) sancionado (s) por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 59, 60, 61, 62 y 64 de la Ley.

No se impondrán sanciones de acuerdo al artículo 64 de la Ley, cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que

el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas.

En apego a lo estipulado en el art. 60 fracción IV de la Ley, tampoco se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando se proporciona información falsa o se actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

## 16 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

**16.1** El proveedor podrá presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley y 72, segundo párrafo de su Reglamento, ante la Secretaría de la Función Pública, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la SEP o a través del sistema de CompraNet, destacando la obligación de anexar el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

**16.2** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México.

**16.3** Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

**16.3.1** En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada a través del sistema CompraNet podrá solicitar a la SFP, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

## 17 INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

**17.1** El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:

**17.1.1** Utilizar los formatos anexos.

**17.1.2** Sin tachaduras ni enmendaduras.

**17.1.3** Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.

**17.1.4** Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

**17.1.5** El (los) licitante(s) podrá (n) reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.

**17.1.6** El (los) licitante(s) podrá (n) calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **Anexo Número 11**.

## 18 DEVOLUCIÓN Y/O DESTRUCCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

**18.1** Las proposiciones desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad, incluso de las instancias subsecuentes a la misma. Agotados los términos la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción con fundamento en el artículo 56 último párrafo de la Ley.



**Nota:** Esta convocatoria consta de un texto y de 14 (catorce) anexos, mismos que se señalan en la página número 24. Los formatos de los anexos solo son domis, que los licitantes podrán reproducir en el modo que estimen conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y preferentemente en papel membretado de la empresa.

## **INDICE**

<b>ANEXO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
1	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y CANTIDADES REQUERIDAS.	25
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	32
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	33
4	FORMATO DE CARTA PODER.	35
5	FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	36
6	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	36
7	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	38
8	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	39
9	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	42
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	43
11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	44
12	FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.	45
13	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.	46
14	MODELO DE CONTRATO.	47

## ANEXO 1.

### ANEXO TECNICO

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE APOYO (UPS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS Y VS INCENDIOS)

##### Mantenimiento Preventivo

###### **Aire Acondicionado:**

El servicio se realizará cada mes durante la vigencia del Contrato el cual incluye:

1. Limpieza general del Gabinete.
2. Incluye el lavado y limpieza del equipo en general.
3. Condensadora, manejadoras, serpentines, etc.
4. Limpieza de filtros y en el caso de filtros desechables sustituirlos cuatro veces durante la vigencia del servicio.
5. Limpieza de rejillas en pared húmeda.

###### **Sistema Mecánico.**

1. Revisión, mantenimiento y en caso de ser necesario reparación o sustitución de los motores ventiladores o turbinas.
2. Revisión de compresor, de ser necesario sustituirlos por nuevos o reconstruidos con garantía.
3. Revisión, mantenimiento y en caso de ser necesario reparación o sustitución de bombas.
4. Tensión y/o cambio de bandas de ser necesario.
5. Revisión del nivel de aceite del compresor y puesta a nivel, de ser necesario cambiarlo de acuerdo a lo establecido por el fabricante.
6. Lubricación de chumaceras.
7. Cambio de elementos de sujeción.

###### **Sistemas de refrigeración.**

1. Revisión y ajuste de presiones.
2. Pruebas de acidez del refrigerante.
3. Revisión de circuitos de refrigeración.
4. Revisión de controles, válvulas, indicadores de presencia de refrigerante y cambio de ser necesario.
5. Supresión de fugas.
6. Carga de gas, todas las veces que sea necesario.

### **Sistema de Humidificación (equipos de precisión).**

1. Lavado y desincrustación de sales de la charola.
2. Verificación de lámparas de cuarzo y cambio de lámparas dañadas.
3. Verificación del flotador y ajuste en caso de ser necesario.
4. Verificación de la válvula solenoide de paso de agua y cambio en caso necesario.
5. Verificación de la válvula de toma de agua y cambio en caso de ser necesario.
6. Verificación de drenaje.
7. Verificación de tubería de agua.
8. Verificación y en caso de ser necesario sustitución de resistencias.

### **Sistema Eléctrico.**

1. Revisión de la alimentación eléctrica (Cableado, voltajes, corriente).
2. Revisión de la instalación en general.
3. Revisión de interruptores.
4. Medición de corriente a compresores y motores a plena carga.
5. Revisión de relevadores y conectores y cambio de ser necesario.
6. Revisión y cambio de porta fusibles en caso necesario.
7. Revisión de conectores y conexiones de fuerza y control.
8. Revisión de contactos auxiliares.
9. Revisión de tarjetas electrónicas, en caso de ser necesaria su sustitución, se deberá colocar tarjeta nueva o reconstruida con garantía, de manera temporal (por un bimestre) proporcionando cotización para su posible adquisición.
10. Revisión de fusibles y cambio de ser necesario.
11. Revisión de las resistencias del deshumidificador y sustitución de ser necesario.
12. Revisión y sustitución en caso de ser necesario de controles y termostatos dañados.

Se deberá considerar el cambio de filtros de succión de ser necesario, revisar y subsanar fugas de gas, el reemplazo de forro y protección de la tubería si es necesario, la calibración y las pruebas de operación de los sistemas.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Por incidencia o demanda, labores de ajuste, reparación sustitución de partes, componentes o refacciones dañados, incluyendo la reinstalación y configuración de los sistemas para los equipos que por el uso se encuentren fuera de operación u operando irregularmente, y a través de las cuales se pone nuevamente en funcionamiento normal el equipo correspondiente.

Para los equipos que requieran mantenimiento preventivo mayor, las partes, componentes o refacciones sustituidas, deben ser a cambio de otras iguales de la misma marca y modelo. En caso de que estén fuera de mercado, se podrán usar compatibles de iguales o mayores características.

En caso de que el mantenimiento preventivo mayor de un equipo origine que éste deba ser retirado de su ubicación, **“EL PROVEEDOR”** deberá dejar uno en sustitución. Este equipo deberá ser un **Equipo de respaldo**. Esta sustitución se hará concurrentemente con el retiro del equipo dañado, para que los usuarios sigan desempeñando sus funciones. El Equipo de Respaldo instalado se deberá dejar funcionando al 100%

durante la reparación del original. Todas las maniobras relacionadas con los movimientos del equipo, serán sin costo para “LA SEP”.

Para la Dirección General de Tecnología de la Información el mantenimiento preventivo se realizará como máximo 6 (seis) eventos de acuerdo a las necesidades del área.

### **EQUIPOS DE RESPALDO**

“EL PROVEEDOR”, deberá contar en sus instalaciones con por lo menos **Dos Equipos de Aire Acondicionado** de cuando menos 10 T. R., para sustitución en caso de una falla mayor, dichos equipos deberán de estar disponibles en las instalaciones de “EL PROVEEDOR”, quien deberá comprobar en una visita que realice “LA SEP” durante la vigencia del Contrato.

- Que los equipos de respaldo operen correctamente y que están listos para ser instalados en las oficinas de cualquier Unidad Administrativa de ser requeridos.
- Que “EL PROVEEDOR” cuenta con la infraestructura, personal técnico suficiente debidamente capacitado y equipos de medición necesarios y suficientes para poder probar, reparar o sustituir los equipos de respaldo y los equipos que tenga que desplazar a sus instalaciones para su reparación.

### **REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA COBERTURA DEL CONTRATO**

“EL PROVEEDOR” deberá contar en sus instalaciones, con un stock mínimo requerido para mantener los equipos operando en óptimas condiciones y prever cualquier posible falla derivada del Servicio de Mantenimiento Preventivo.

Refacciones mínimas, mismas que deberán estar disponibles en el almacén de “EL PROVEEDOR” y que se verificarán en la visita de inspección en la fecha que la “LA SEP” decida realizar en las instalaciones de “EL PROVEEDOR”.

#### **Sistemas de Aire Acondicionado Dirección General de Televisión Educativa.**

2 Compresores (5 y 10 t. r.).

2 Contactores.

1 Válvula de expansión.

2 Filtros deshidratadores.

5 Motores principalmente para ventiladores de equipo de precisión.

5 Bombillas de gas r-22 de 13.6 Kg.

2 Lámparas de humidificador.

2 Juegos de bandas.

4 Filtros plisados.

2 Transformadores.

3 Fusibles de potencia.

5 Fusibles de control.

¼ Kg. de soldadura cobre-plata.

2 Chumaceras.

2 Ventiladores

Las refacciones que sean retiradas deberán ser entregadas a la unidad responsable.

### **EQUIPO REQUERIDO PARA LA COBERTURA DEL CONTRATO**

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con un mínimo requerido de equipo y herramientas para mantener los equipos operando en óptimas condiciones y prever cualquier posible falla por Unidad Administrativa.

3 Multímetros digitales con mediciones exactas rms comprobable

2 Medidores de presión

1 Anemómetro

1 Bomba de vacío

1 Equipo para soldar con oxígeno y acetileno portátil

1 Sistema de control y seguridad para soldar (goggles, guantes, mascara, retardador de flama).

1 Detector de fugas electrónico

1 Termómetro digital

2 Maletas de herramienta completas con todos sus accesorios

2 Automóviles utilitarios.

“**LA SEP**” requiere que las refacciones de los equipos que se tengan que reponer o sustituir durante la vigencia del contrato, **serán nuevas y originales**, por lo cual se deberán abstener de realizar cambios de tecnología a menos que para ello cuente previamente con la autorización por escrito de “**LA SEP**”.

“**EL PROVEEDOR**” será el único responsable de la prestación de los servicios materia de este Contrato, ninguna persona que no esté autorizada podrá tener acceso a los mecanismos internos de los equipos.

“**EL PROVEEDOR**” deberá responder ante “**LA SEP**” de todos los daños, extravíos y faltantes de partes y componentes que se pudieran ocasionar con motivo de la prestación de los servicios, incluyéndose los que pudiera presentar incluso durante la transportación de los equipos en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a que durante la prestación de los servicios, por causas imputables a él, **resultase dañado algún equipo o componente del mismo, materia o no del contrato, éste deberá** efectuar su reparación bajo su cuenta y riesgo, misma que deberá ser realizada a entera satisfacción de “**LA SEP**” o del propietario, quienes estarán facultados incluso a solicitar la reposición total del bien dañado o su reparación en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación, salvo que

“**EL PROVEEDOR**” proporcione un equipo de iguales o superiores características hasta que el equipo dañado este totalmente reparado.

“**LA SEP**” a través de la persona que designe el Coordinador Administrativo de la Unidad Administrativa correspondiente, podrá solicitar servicios urgentes o eventuales los fines de semana o días festivos, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a proporcionarlos sin costo adicional para “**LA SEP**”, asimismo, se obliga a proporcionar números de radiocalizadores y/o celulares del personal de servicio, dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del contrato.

Será requisito indispensable para “**EL PROVEEDOR**”, anexar a las facturas que presente ante la “**LA SEP**”, los reportes originales de los servicios:

a) Mantenimiento Correctivo, las veces que sean necesarias para reparar y poner en condiciones de operación los equipos de *Aires Acondicionados* actualmente dañados, b). *Reubicación* y puesta en operación de *Sistemas de Aire Acondicionado*, y c). *Mantenimiento preventivo mayor* a *Sistemas de Aire Acondicionado*, atendidos durante el período que abarca la factura, si derivado de la entrega tardía de dichos documentos por parte de “**EL PROVEEDOR**”, los pagos se realizarán fuera de los tiempos previstos, ello será sin ninguna responsabilidad para “**LA SEP**”, el reporte de servicio deberá contener la siguientes información sin importar su distribución en el formato:

- Fecha y horario de atención
- Unidad administrativa y dirección
- Equipo
- Capacidad
- Marca y modelo
- Número de serie
- Ubicación
- En caso de mantenimiento preventivo incluir como reporte anexo las mediciones de “Protocolo de mantenimiento”
- Tipo de mantenimiento
- Reporte de los trabajos realizados
- Partes reemplazadas
- Suministros utilizados
- Observaciones
- Nombre y firma de responsable de sitio

#### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**

Incluye labores de ajuste, reparación, sustitución de todas las partes, componentes o refacciones dañados, incluyendo la reinstalación y configuración de los sistemas para los equipos que por el uso se encuentren fuera de operación u operando irregularmente, y a través de las cuales se pone nuevamente en funcionamiento normal el equipo correspondiente.

Para cualquier equipo, las partes, componentes o refacciones sustituidas, deben ser a cambio de otras iguales de la misma marca y modelo. En caso de que estén fuera de mercado, se podrán usar compatibles de iguales o mayores características, siempre bajo la autorización específica de “**LA SEP**”.

- Garantía de seis meses en los componentes y mano de obra empleados.

- Incluye todas las refacciones y mano de obra requeridas para la correcta operación de los equipos.
- Pruebas con y sin carga en los casos correspondientes.

#### **Horario del servicio:**

- El horario para realizar el servicio se programará de común acuerdo entre **“EL PROVEEDOR”** y **“LA SEP”**, tomando en consideración sus cargas de trabajo, y este podrá ser en cualquier día de la semana, incluyendo sábados y domingos, en el horario que más convenga a **“LA SEP”** dentro del período de la vigencia del Contrato.

*Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de apoyo (ups, planta de emergencia y aire acondicionado).*

#### **Equipos de apoyo.**

Los equipos de apoyo incluyen, unidades de energía ininterrumpida (ups), plantas de emergencia y aire acondicionado de precisión y confort, los cuales se encuentran instalados en las diferentes unidades responsables de **“LA SEP”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las actividades descritas de manera enunciativa y no limitativa que se detallan a continuación.

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el mantenimiento preventivo a todos y cada uno de los equipos de apoyo (UPS, Planta de Emergencia y Aire Acondicionado), en los términos y condiciones establecidos.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos en las instalaciones de **“LA SEP”** de lunes a domingo, incluyendo los días de descanso obligatorio, cuando así lo requiera **“LA SEP”**, los horarios serán preestablecidos por las Unidades Administrativa de **“LA SEP”** y se harán del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”** con la anticipación suficiente para la programación del mantenimiento.

**“LA SEP”** a través de sus Unidades Administrativas, en forma conjunta con **“EL PROVEEDOR”**, realizarán el “Programa de Mantenimiento Preventivo” en forma calendarizada, este programa estará sujeto a modificaciones en función de las cargas de trabajo.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SEP”** la lista de los nombres de los técnicos que proporcionarán el servicio de mantenimiento preventivo, dentro de los 5 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

**EQUIPOS UPS.**

**Unidad de Entrada y Salida**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Medición del voltaje entre neutro y tierra y anotarlo en la hoja de reporte
2	Quitar cubierta exterior y limpieza fina de las mismas.
3	Apagado el equipo, realizar la limpieza de los transformadores de entrada y salida con aire seco.
4	Ajustar la conexión de los transformadores y los cables de alimentación y salida del ups.
.5	Limpieza fina de cada uno de los transformadores
6	Encendido el equipo realizar las mediciones de los parámetros eléctricos tales como: voltaje de entrada y salida.
7	Encendido el equipo a realizar las mediciones de los parámetros eléctricos tales como: corriente de entrada y salida.
8	Revisar la operación del sistema de bypass.
9	Revisar el sistema de señalización de alarmas.
10	Hacer pruebas de sincronía entre planta de emergencia y acometida eléctrica.
11	Realizar un reporte de servicio donde se anoten los parámetros medidos y las observaciones que haya a lugar.

**Unidad Rectificadora e Inversora**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Limpieza fina con aire seco de las tarjetas electrónicas.
2	Revisión de cada una de las protecciones eléctricas que componen el sistema de rectificación y el inversor (fusibles, contactores , interruptores de potencia)
3	Limpieza del sistema de enfriamiento (turbinas y/o ventiladores).
4	Medición de voltaje entre fases y neutro.
5	Revisión de indicadores de alarma
6	Verificación de los instrumentos de medición digitales y analógicos.

**Unidad de Baterías**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Limpieza fina del gabinete metálico.
2	Medición de voltaje de cada batería, anotar en la hoja de reporte mensual
3	Revisión de la carga de baterías.
4	Limpieza fina de cada batería
5	Con carga realizar la medición de cada batería y registrarlo en la hoja de reporte mensual.
6	Limpieza fina del interruptor de potencia de las baterías.
7	Revisión y apriete de conexiones flojas.

**PLANTAS DE EMERGENCIA:**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Cambio de mangueras de alta presión para el combustible diesel. (por única vez al inicio del contrato)
2	Cambio de los filtros de combustible, aire y de aceite (semestralmente)
3	Limpieza del sistema de turbo aspirado.
4	Limpieza y lubricación del gobernador (cuando aplique)
5	Ajuste de elementos del gobernador. (Cuando aplique).
6	Limpieza de la bomba de combustible. (Cuando aplique).
7	Verificación del sistema de señalización que se compone de medidores analógicos.
8	Lavado de radiador.
9	Cambio de mangueras y abrazaderas del radiador y del motor. (por única vez al inicio del contrato)
10	Cambio de refrigerante. (semestralmente)
11	Pruebas de fuga de refrigerante.
12	Revisión y corrección de fuga de agua.
13	Revisión de la bomba de agua y cambio de ser necesario.
14	Cambio del aceite del cárter y máquina por nuevo del grado recomendado por el fabricante (semestralmente).
15	Lavado de máquina a base de solución lubricante (diesel o petróleo).
16	Revisión y en su caso cambio de todos los sensores de control (temperatura, aceite, velocidad)

17	Revisión de fugas de aceite en cada una de las juntas que componen el sistema de lubricación.
18	Revisión del precalentador eléctrico.
19	Revisión de las baterías.
20	Revisión de motor eléctrico (marcha).
21	Revisión del alternador
22	Revisión de indicadores analógicos.
23	Revisión del nivel de aceite lubricante del motor.
24	Verificación de admisión y tiempos de arranque al vacío y con carga.
25	Verificación del buen estado y funcionamiento de tubería de escape y de silenciador.
26	Realizar pruebas de carga y descarga (calendario especial).
27	Servicio y calibración de bombas de inyección e inyectores en laboratorio certificado (por única vez al inicio del contrato)
28	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento.

**Generador**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Limpieza fina exterior del generador.
2	Limpieza fina del estator por dentro con sistemas de inyección de aire seco.
3	Limpieza de las partes internas del generador.
4	Medición de voltaje entre fases y neutro.
5	Revisión de indicadores de alarma.

6	Verificación de los instrumentos de medición analógicos de parámetros eléctricos.
7	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento.

### **Tableros de control y transferencia automática**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Revisión de contactores del sistema de transferencia.
2	Revisión de circuito de control de la transferencia.
3	Limpieza fina de cables del control de transferencia al generador y al tablero de distribución.
4	Realizar las siguientes pruebas no destructivas: calidad del aislamiento de los conductores de potencia.
5	Verificación de secuencia de fases y sincronía entre la planta de emergencia ups y acometida eléctrica
6	Verificación de los instrumentos de medición analógicos de parámetros eléctricos.
7	Revisión de cargador de baterías.
8	Revisión de supervisor de voltaje trifásico.
9	Revisión de lubricación al sistema mecánico de transferencia.
10	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento

### **EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Verificar los voltajes que existen entre fases y de fase a tierra física del equipo en los interruptores principales de alimentación del equipo
2	La corriente de línea de cada unidad de las fases en los interruptores principales de alimentación del equipo
3	Se revisará la operación correcta de cada uno de los motores y compresores que contiene cada equipo, anotando en el reporte de servicio los voltajes y corrientes que alimentan y consumen.
4	Se medirá la velocidad de rodamiento y se comparará con la placa de datos del fabricante de cada uno de los motores que contiene al equipo, excepto compresores.
5	Se realizará lectura de alta y baja presión de cada uno de los compresores y se anotará la temperatura ambiente, así como la fecha y hora en que se realizan.
6	Se deberá indicar si el volumen del refrigerante está en lo correcto o si se deberá suministrar más al equipo.
7	Con equipo apagado se llevarán a cabo las actividades de limpieza de los componentes, tales como turbinas, tolvas, caracoles y filtros de aire.
8	Para los equipos de precisión se llevará a cabo la medición de humedad relativa y temperatura del flujo de aire bajo piso falso; así como la medición de temperatura del aire de retorno.
9	Todos los serpentines de los equipos serán limpiados en su parte exterior e interior con aire a presión.
10	Todos los serpentines serán limpiados en su parte exterior e interior con desincrustante cuando sea necesario.
11	Para todos los equipos las bandas serán cambiadas.
12	Para todos los equipos las bandas se alinearán.
13	Para todos los equipos se limpiará la charola de condensados.
14	Se revisarán las válvulas de expansión y se reportará su funcionamiento en el reporte

	técnico.
15	Para todos los equipos es necesario efectuar limpieza fina del área de trabajo cada vez que se intervenga el equipo.
16	Limpieza fina y balanceo a los alabes de los ventiladores.
17	Limpieza fina a las turbinas.
18	Lavado de filtros metálicos cada dos meses.
19	Limpieza y peinado de cableado eléctrico del sistema en su conjunto.
20	Limpieza y engrasado de chumacera.
21	Identificar si existen fugas de agua, así como su corrección.
22	Lijado y asentado de pintura, pintar con primario y pintura anticorrosiva en los gabinetes metálicos que conforman cada una de las partes que componen al equipo. Esto incluye tanto unidad condensadora como unidad evaporadora.
23	Limpieza del área interna del evaporador de los equipos de precisión.
24	Limpieza del área interna del condensador de los equipos de precisión.
25	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento

**SWITCH DE TRANSFERENCIA STS/PDU.**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Inspección visual
1.1	Inspección del equipo en busca de indicios de daños
1.2	Verificar la instalación por diagrama
1.3	Inspeccionar gabinetes
1.4	Verificar puntos de medición de voltaje para ajustes desde el ups
2	Inspección mecánica
2.1	Revisión de todas las conexiones del cableado de control
2.2	Revisión de todas las conexiones mecánicas del cableado de poder
2.3	Revisión de todas las terminales de tornillos y tuercas
3	Inspección eléctrica
3.1	Compruebe la continuidad y estado de todos los fusibles
3.2	Confirmar que el voltaje de entrada y la fase de rotación sean correctos
3.3	Certificar que los conductores neutro y tierra física estén correctamente dimensionados y configurados de acuerdo a los límites de corriente permitidos
3.4	Verificar que las conexiones del transformador de control está utilizando los voltajes correctos
4	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los mantenimientos correctivos a los equipos de apoyo, que le sean solicitados por “LA SEP”, a través de sus Unidades Administrativas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el mantenimiento correctivo en la siguiente forma:

Las llamadas de emergencia que realice “LA SEP” para solicitar el mantenimiento correctivo, serán atendidas por “EL PROVEEDOR” durante las 24 horas, todos los días, es decir 7x24, incluyendo la asistencia en sitio.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse para que los equipos de apoyo de **“LA SEP”** que no estén funcionando queden en condiciones óptimas de funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y a entera satisfacción de **“LA SEP”**

El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará por **“EL PROVEEDOR”** según sea solicitado por **“LA SEP”** y se cumplirá de la siguiente forma:

El servicio de mantenimiento correctivo se deberá realizar a solicitud expresa de **“LA SEP”** a través de sus Coordinaciones Administrativas, atendiendo el reporte de inmediato como tiempo máximo 2 (dos) horas y en el caso de la Dirección General de Televisión Educativa 1 (una) hora contadas a partir de que se reciba el citado reporte, entendiéndose que atender el reporte no sólo es recibir el llamado, sino que significa iniciar los trabajos de mantenimiento para que el o los equipos recuperen su estado normal de funcionamiento, lo cual no deberá exceder el término mayor de 72 horas incluido el tiempo considerado para la atención del reporte, en caso que esta situación impida la continuidad del servicio **“EL PROVEEDOR”** deberá integrar alguna alternativa de solución en lo que repara el equipo.

Cuando un componente o equipo que haya sido reportado con falla se encuentre discontinuado por el fabricante, **“EL PROVEEDOR”**, deberá de notificar tal situación por escrito a **“LA SEP”** en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del reporte, y deberá proponer la solución a efecto de que **“LA SEP”** evalúe técnica y administrativamente lo procedente. Dicha notificación deberá ser acompañada por carta del fabricante que avale lo expuesto por **“EL PROVEEDOR”**.

A la conclusión de cada servicio de mantenimiento correctivo. **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“LA SEP”** el reporte de servicio, que contenga la hora de recepción del reporte, la descripción del problema, la hora de atención, las actividades realizadas, el estado que guardan los servicios y los equipos, y la hora de solución del problema. Además deberá especificar si algún equipo y/o componente fue reemplazado durante la intervención detallando si la sustitución es temporal o permanente, en el caso de ser temporal, deberá indicar el tiempo estimado de devolución del equipo. Este reporte deberá estar evaluado y validado por el personal responsable del área usuaria de **“LA SEP”**, al que **“EL PROVEEDOR”** le entregará copia del mismo, una vez que esté debidamente requisitado.

Las baterías por unidad o por banco se encuentran consideradas como refacciones, por tal motivo en caso de reemplazo no se realizará ningún pago adicional a lo estipulado.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas Contra Incendio:

El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir los lubricantes, solventes dieléctricos, estopas, juntas, empaques, tornillería, cosméticos, soldadura, jabón, aislantes, fusibles, el gas refrigerante y todo el material, herramienta y mano de obra necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Los trabajos que impliquen, el cambio de dispositivos eléctricos de operación y control y/o la sustitución de tuberías, la mano de obra será por cuenta del “EL PROVEEDOR” y los materiales serán cotizados cuando se requieran, previa aprobación del Coordinador Administrativo de “LA SEP”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a reparar o indemnizar los daños y perjuicios que éstos causen a los bienes, equipos, programas, mobiliario e instalaciones propiedad de “LA SEP” o de terceros. Así mismo, se obliga a que dicho personal observe los lineamientos institucionales de conducta dentro de las instalaciones de “LA SEP” la normatividad, controles y organizaciones en sus unidades administrativas y a no divulgar datos o información respecto de la cual pudiera tener conocimiento de manera circunstancial o fortuita con motivo de la prestación de los servicios.

Para la aceptación y firma de los trabajos por parte de “LA SEP”; “EL PROVEEDOR” deberá entregar un reporte, indicando el estado en que se encuentra el equipo y señalar en que consistió el servicio, así como el estado final de operación.

Las actividades y condiciones de trabajo, se consideran enunciativas más no limitativas, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá contemplar las acciones que considere necesarias, para la correcta ejecución de los trabajos.

Para la prestación de los servicios requeridos “EL PROVEEDOR” deberá contar en las instalaciones del conjunto de edificios sede de “LA SEP” en un horario de las 8:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes y sábados de 9 a 14 hrs., con un mínimo de 3 técnicos para atender de manera continua a las unidades administrativas del conjunto de edificios sede y todos los necesarios para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, quienes deberán portar en todo momento la identificación, que los acredite como personal de “EL PROVEEDOR”.

#### SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS.

No.	DESCRIPCIÓN
1	Pruebas de arranque y paro, recalibración (en su caso).
2	Limpieza de equipos y cuarto de maquinas.
3	Limpieza de elementos eléctricos con solvente dieléctrico.
4	Reapriete de líneas en dispositivos eléctricos de operación y control.
5	Lubricación de partes móviles.
6	Revisión y corrección de fugas y/o obstrucciones en líneas hidráulicas y válvulas.
7	Comprobación de voltaje y amperaje en circuitos y dispositivos eléctricos de operación y control.
8	Comprobación de r.p.m., voltaje y amperaje en motores eléctricos.
9	Purga de líneas hidráulicas y válvulas eliminadoras de aire.
10	Comprobación del correcto funcionamiento de todos los instrumentos de medición y en su caso sustitución.
11	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento

#### SISTEMAS CONTRA INCENDIO.

No.	DESCRIPCIÓN
1	Pruebas de arranque y paro, recalibración (en su caso).

2	Limpieza de equipos y cuarto de maquinas.
3	Limpieza de elementos eléctricos con solvente dieléctrico.
4	Limpieza de gabinetes y toma siamesas limpieza de elementos eléctricos (con solvente dieléctrico)
5	Reapriete de líneas en dispositivos eléctricos de operación y control.
6	Lubricación de partes móviles.
7	Revisión y corrección de fugas y/o obstrucciones en líneas hidráulicas y válvulas.
8	Comprobación de voltaje y amperaje en circuitos y dispositivos eléctricos de operación y control.
9	Comprobación de r.p.m., voltaje y amperaje en motores eléctricos.
10	Purga de líneas hidráulicas y válvulas eliminadoras de aire.
11	Comprobación de la carga de la batería (para motores de combustión interna)
12	Comprobación del correcto nivel del combustible y aceite lubricante en motor de combustión interna.
13	Revisión y corrección de: encendido, platinos bujías, bobina de ignición, filtros, etc. (para motores de combustión interna).
14	Afinación de motores de combustión interna (cada 6 meses)
15	Revisión y corrección de mangueras contra incendio.
16	Comprobación del correcto funcionamiento de todos los instrumentos de medición y en su caso sustitución.
17	Prueba hidrostática a cada una de las mangueras contra incendio. (cada 6 meses)
18	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento

**AIRE ACONDICIONADO.**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Se realizara la comprobación de voltaje y amperaje en circuitos y dispositivos eléctricos de operación y control.
2	Se revisará la operación correcta de cada uno de los motores y compresores que contiene cada equipo, anotando en el reporte de servicio los voltajes y corrientes que alimentan y consumen.
3	Se medirá la velocidad de rodamiento y se comparará con la placa de datos del fabricante de cada uno de los motores que contiene al equipo, excepto compresores.
4	Se realizará lectura de alta y baja presión de cada uno de los compresores y se anotará la temperatura ambiente, así como la fecha y hora en que se realizan.
5	Se deberá indicar si el volumen del refrigerante está en lo correcto o si se deberá suministrar más al equipo.
6	Con equipo apagado se llevarán a cabo las actividades de limpieza de los componentes, tales como aspas, turbinas, tolvas, caracoles y filtros de aire.
7	Todos los serpentines de los equipos serán limpiados en su parte exterior con aire a presión.
8	Todos los serpentines serán limpiados en su parte exterior con desincrustante cuando sea necesario.
9	A todos los equipos y gabinetes se les realizará una limpieza exterior.
10	Se realizara la limpieza de elementos eléctricos con líquido dieléctrico en unidades y centro de control de motores.
11	Se realizará el reapriete de la tornillería de la unidad, lubricación general de partes móviles.
12	Para todos los equipos las bandas se alinearán, se ajustarán y se les aplicará cosmético.
13	Para todos los equipos se limpiará la charola de condensados.
14	Se revisarán las válvulas de expansión y se reportará su funcionamiento en el reporte

	técnico.
15	Para todos los equipos es necesario efectuar limpieza fina del área de trabajo cada vez que se intervenga el equipo.
16	Limpieza fina y balanceo a los alabes de los ventiladores.
17	Limpieza fina a las turbinas.
18	Lavado de filtros mecánicos.
19	Limpieza y peinado de cableado eléctrico del sistema en su conjunto.
20	Limpieza y engrasado de chumacera.
21	Identificar si existen fugas de agua y/o obstrucciones en líneas hidráulicas y válvulas, así como su corrección.
22	Lijado y asentado de pintura, pintar con primario y pintura anticorrosiva en los gabinetes metálicos que conforman cada una de las partes que componen al equipo. Esto incluye tanto unidad condensadora como unidad evaporadora. (una vez durante la vigencia del contrato)
23	Limpieza del área interna del evaporador.
24	Limpieza del área interna del condensador.
25	Se realizará en todas las áreas ajuste y limpieza de las rejillas de salida y retorno de aire acondicionado y extracción. (donde aplique)
26	Se realizará en todas las áreas revisión y calibración de termostatos (donde aplique).
27	Cada 6 meses deberá realizarse la purga de líneas hidráulicas y la revisión y corrección de humedad en líneas de gas refrigerante.
28	Cada 6 meses deberán realizarse pruebas de operación de modutroles.
29	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BOMBAS**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Revisar lubricación de cojinetes.
2	Revisar prensaestopas.
3	Revisar manguitos de flecha.
4	Comprobar alineación de bomba con motor.
5	Verificar mediciones eléctricas.
6	Revisar ventilación del motor.
7	Verificar montaje, anclaje y fijación.
8	Revisar y ajustar la instalación eléctrica.
9	Lubricar bomba y transmisión.
10	Limpieza de purgas y venteos.
11	Revisar nivel de ruido adecuado.
12	Verificar presión en succión y descarga, así como sus conexiones flexibles en buenas condiciones.
13	Verificar que no existan fugas.
14	Limpieza general.
15	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DRENAJE DE SEDIMENTOS**

No.	DESCRIPCIÓN
1	Revisar fugas de agua por fisuras, acoplamiento o uniones.
2	Revisar estado físico y operacional de manómetros termómetros, así como de sus válvulas de servicio y accesorios.
3	Revisar apertura y/o cierre correcto de válvulas en general, verificando que no existan fugas por estoperos o en bridas de cuerpo de válvulas.
4	Balanceo de las redes hidráulicas para mantenerlas en correcta operación de flujo y

	presión.
5	Revisar la operación y control de actuadores y válvulas de 2 ó 3 vías.
6	Verificar el correcto nivel de agua en tanques de almacenamiento, así como su correcta alimentación.
7	Verificar la limpieza de agua y se adicionará alguicida para su conservación.
8	Sustitución de partes dañadas o con mal funcionamiento

### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará por “**EL PROVEEDOR**” según sea solicitado por “**LA SEP**” y se cumplirá de la siguiente forma:

El servicio de mantenimiento correctivo se deberá realizar a solicitud expresa de “**LA SEP**” a través de la Subdirección de Edificios Históricos, atendiendo el reporte de inmediato y como tiempo máximo 2 (dos) horas y 1 (una) hora para la Dirección General de Televisión Educativa contadas a partir de que se reciba el citado reporte, entendiéndose que atender el reporte no sólo es recibir el llamado, sino que significa iniciar los trabajos de mantenimiento para que el o los equipos recuperen su estado normal de funcionamiento, lo cual no deberá exceder el término mayor de 24 horas incluido el tiempo considerado para la atención del reporte, en caso que esta situación impida la continuidad del servicio “**EL PROVEEDOR**” deberá integrar alguna alternativa de solución en lo que repara el equipo.

Cuando un componente o equipo que haya sido reportado con falla se encuentre discontinuado por el fabricante, “**EL PROVEEDOR**”, deberá de notificar tal situación por escrito a “**LA SEP**” en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del reporte, y deberá proponer la solución a efecto de que “**LA SEP**” evalúe técnica y administrativamente lo procedente. Dicha notificación deberá ser acompañada por carta del fabricante que avale lo expuesto por “**EL PROVEEDOR**”.

A la conclusión de cada servicio de mantenimiento correctivo. “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a “**LA SEP**” el reporte de servicio, que contenga la hora de recepción del reporte, la descripción del problema, la hora de atención, las actividades realizadas, el estado que guardan los servicios y los equipos, y la hora de solución del problema. Además deberá especificar si algún equipo y/o componente fue reemplazado durante la intervención detallando si la sustitución es temporal o permanente, en el caso de ser temporal, deberá indicar el tiempo estimado de devolución del equipo. Este reporte deberá estar evaluado y validado por el personal responsable del área usuaria de “**LA SEP**”, al que “**EL PROVEEDOR**” le entregará copia del mismo, una vez que esté debidamente requisitado.

**Las siguientes refacciones para los equipos deberán ser cotizadas por pieza y cuando sean necesarias para un mantenimiento correctivo serán solicitadas por “LA SEP” e instaladas por “EL PROVEEDOR” al precio cotizado de 1 hasta 5 piezas, las cuales deberán ser pagadas a “EL PROVEEDOR” en el mes y con el reporte correspondiente a los Sistemas Hidroneumáticos, Sistemas Contra Incendio y Sistemas de Aire Acondicionado y Extracción Instalados en los Inmuebles de Argentina No. 28, Col. Centro, Donceles No.100, Col. Centro, González Obregón No. 19, Col. Centro y Arcos de Belén N° 79 Col. Centro.**

- Termóstato de temperatura marca Honey Well o equivalente de 2 etapas mod. T678A con tubo capilar de 3 mts. con bulbo y rango de 0° C a 35° C.

- Válvula de expansión marca Rimsa Saginomiya o equivalente para 17.8 T.R., mod. ATX71110DH6 R-22.
- Válvula de solenoide marca Rimsa Saginomiya o equivalente 220 volts tipo 1305 ESR, R-22.
- Mirilla indicadora de líquido y humedad de 5/8" de diámetro, soldable.
- Filtro deshidratador de piedra soldable, marca Emerson o equivalente mod. STAS 4817V.
- Presostato de alta y baja marca Rimsa Saginomiya o equivalente mod. DNS 606mm.
- Presostato de diferencial de aceite marca Rimsa Saginomiya o equivalente mod. ONS-C06-120.
- Presostato contra congelamiento por presión marca Rimsa Saginomiya o equivalente mod. ONS-C105-02845.
- Control de temperatura con bulbo de ducto mod. A80ABA-2ª, 24 volts, rango de 10 °F a 90 °F, marca Penn o equivalente.
- Motobomba eléctrica marca Siemens o equivalente de 0.5 HP.
- Motor eléctrico marca Siemens, tipo RGZ, 1.5 hp, 3 fases, 220/440 volts, 1715 RPM, para intemperie.
- Motor eléctrico marca Siemens o equivalente, tipo RGZ, 3 HP, 3 fases, 220/440 volts, 1715 RPM, para intemperie.
- Motor eléctrico de 0.5 HP, 220 VCA, 1100 RPM, 60 HZ, marca Emerson o equivalente, mod. K55HXLHL-3726.
- Bomba eléctrica sumergible de 2" de diámetro, 0.5 HP., 127 VCA, monofásica.
- Rebobinado de motor eléctrico de 0.5 HP.
- Rebobinado de motor eléctrico de 1.5 HP.
- Rebobinado de motor eléctrico de 3 HP.
- Control modulante marca Johnson Controls o equivalente mod. M900 184 con accesorios
- Manómetros marca Metron o equivalente, con rango de 0 a 10 kg/cm<sup>2</sup>.
- Termostato de control marca Honeywell o equivalente mod. T6372
- Armaflex tipo abierto de 32 mm de diámetro x 1/2" (tramo)
- Codo de 90° de 32 mm de diámetro de cobre
- Reducción campana de 32 mm a 19 mm de diámetro de cobre
- Conector exterior de 19 mm de diámetro de cobre
- Tuerca de unión de 19 mm de diámetro de cobre
- Yee de 32 mm de diámetro de cobre
- Tee de 32 mm de diámetro de cobre
- Conector exterior de 25 mm de diámetro de cobre
- Tuerca unión de 1" de diámetro de cobre
- Codo de 90° de 25 mm de diámetro de cobre
- Tubo de cobre de 25 mm de diámetro x 6 mts. de longitud.
- Tubo de cobre de 32 mm de diámetro x 6 mts. de longitud.
- Válvula de compuerta de 32 mm de diámetro soldable
- Válvula de compuerta de 25 mm de diámetro soldable
- Tee de 32 mm de diámetro con reducción de 25 mm de diámetro de cobre
- Lámina de aluminio corrugada (rollo de 25 mts.)
- Silicón para sellar transparente
- Válvula de compuerta de 1/4" de diámetro NPT mca. Urrea
- Contactor marca Siemens o equivalente, modelo 3FT46.
- Relevador de sobre carga de 10 a 80 amps. marca Siemens o equivalente para contactor mod. 3FT46
- Contactor marca Siemens o equivalente, modelo 3TB44.
- Relevador de sobrecorriente marca Siemens o equivalente, modelo 3UA5400-2C.

- Contactor marca Siemens o equivalente para 15 amps. con 3 contactos normalmente abiertos y bobina a 220 VCA.
- Zapatas tipo “U” para cable THW calibre 14 (ciento)
- Cable calibre 16 THW, marca Condulac o equivalente (rollo de 100 mts.)
- Arrancador termomagnético marca Square'd o equivalente tipo LCO-3
- Interruptor cola de rata 1 polo, 1 tiro, 15 amps..
- Tubo licuatay de 2” de diámetro (metro)
- Tubo conduit, pared gruesa galvanizado de 25mm de diámetro x 3 mts. de longitud.
- Condulet tipo TEE de 25 mm de diámetro.
- Condulet tipo LB de 25 mm de diámetro.
- Controlador de horario marca Scuach o equivalente.
- Compresor de aire con motor de 0.5 HP para equipo hidroneumático.
- Compresor de aire con motor de 1 HP para equipo hidroneumático.
- Acumulador de 12 V., 100 A. H.
- Manómetro de 0-7 Kg/cm2 entrada inferior de 1/4 carátula de 2" de diámetro, marca Murphy o equivalente.
- Manómetro de 0-14 Kg/cm2 entrada inferior de 1/4 carátula de 2" de diámetro, marca Murphy o equivalente.
- Interruptor de presión ajustable marca Rimisa Saginomiya o equivalente, tipo SNS, modelo C-110 ó de calidad similar.
- Balero 6203Z.
- Aspas para motor eléctrico marca ABB o equivalente de 10 HP.
- Sello mecánico para bomba de agua de 7.5 HP.
- Sello mecánico para bomba de agua de 10 HP.
- Sello mecánico para bomba de agua de 15 HP.

Las siguientes refacciones para los equipos deberán ser cotizadas por pieza y cuando sean necesarias para un mantenimiento correctivo serán solicitadas por **“LA SEP”** e instaladas por **“EL PROVEEDOR”** al precio cotizado, las cuales deberán ser pagadas a **“EL PROVEEDOR”** en el mes y con el reporte correspondiente, para las oficinas de **Arcos de Belén No. 79, Colonia Centro.**

- Termostato digital para FAN COIL solo frío montaje horizontal 3 velocidades On/Off, modelo T6573A1031, marca Honey Well (120V/1F/60HZ).
- Válvula para FAN COIL de 3 vías soldable de 13 mm diámetro, modelo VC4011MA6000, MARCA Honey Well (120V/1f/60HZ).
- Actuador a 120V para válvula de FAN COIL de 3 vías, modelo VC4011A6000.
- Bomba recicladora de agua helada, marca aurora picsa modelo 344 de 40 H.P. trabajando a 220V 3F 60HZ.
- Unidad de aire acondicionado tipo FAN COIL marca Carrier Modelo Serie 42BBA024A110KDC o superior.

Personal requerido en un horario de 8:00 hrs. a 20:00 hrs. De Lunes a Viernes y Sábados de 9:00 a 14:00 horas, en los inmuebles ubicados en:

**Argentina No. 28; Brasil No. 31 y González Obregón No. 21, Col. Centro**

**3**

Arcos de Belén No. 79, Col. Centro

2

**Documentación adicional que deberán presentar como parte de la propuesta técnica.**

Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentara a la firma del contrato, original y copia para su cotejo de una póliza de responsabilidad civil por un monto de \$24'000,000.00, o superior.

Para la prestación de los servicios materia de esta licitación deberán contar como mínimo, con una plantilla de 20 técnicos, de los cuales deberán tener cuando menos 15 técnicos certificados o que cuenten con capacitación comprobable en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos materia de esta licitación, esto bajo la siguiente distribución:

- 2 técnicos capacitados en unidades de energía interrumpible,
- 3 técnico capacitado en planta de emergencia,
- 4 técnico capacitado en sistemas hidroneumáticos y contra incendio,
- 4 técnicos capacitados en unidades de aire acondicionado,
- 2 técnicos capacitados en unidades de aire de precisión y de confort,

Lo anterior se acreditará adjuntando a la propuesta técnica los certificados, diplomas y/o constancias correspondientes, dichas acreditaciones no deberán tener más de dos años de antigüedad con respecto a la fecha de la presente licitación.

No se aceptarán cartas de fabricantes donde éstos indiquen que se encuentran en capacitación o presenten listas de personal que según la empresa tomo capacitación, se requiere de un documento personalizado que haga constar que la persona en lo particular recibió la capacitación y esta se proporcionó de manera formal.

Para la plantilla de personal "EL LICITANTE" deberá de presentar las altas en el IMSS del total de los 20 técnicos, presentando original y copia para su cotejo de los pagos correspondientes de los meses septiembre y octubre de 2009, la omisión de ello será motivo de descalificación.

"LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de verificar por los medios que estime pertinentes la veracidad de la información, es importante aclarar que el personal documentado deberá aparecer en el registro de altas del IMSS, no se aceptará personal que labore por honorarios u otro tipo de acuerdo laboral que no garantice que éste presta sus servicios de forma fija en la empresa, debiendo presentar para tal efecto "Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones patronales ante el IMSS, deberá exhibir original y copia fehaciente de no adeudo ante el Instituto con una antigüedad no mayor a 30 días".

Carta membretada firmada por su representante legal, en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un mínimo de 6 años de experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de energía ininterrumpible (ups), plantas de emergencia, sistemas hidroneumáticos, equipos contra incendio y sistema de aire acondicionado y extracción.

Carta membretada firmada por su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con el stock de partes, suministros, herramientas, equipos suficientes para atender en tiempo y forma los reportes que se generen, para proporcionar los servicios materia de esta licitación.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de ser adjudicado proporcionará al personal técnico de “LA SECRETARÍA”, capacitación sobre cada uno de los equipos materia de esta licitación en donde se integren como mínimo los siguientes temas:

- A). Descripción del equipo
- B). Instalación
- C). Puntos de revisión
- D). Fallas comunes
- E). Contingencias

La capacitación deberá tener una duración con un mínimo de 8 horas por equipo de apoyo, para un total de 24 hrs., deberá incluir material de apoyo y se impartirá en las instalaciones de “LA SECRETARÍA”, de conformidad con las unidades administrativas que se señalan en el anexo uno, a petición de las mismas, dentro de la vigencia del contrato.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, proporcionará, cuando sea requerido por “LA SECRETARÍA”, sin costo adicional asesorías y apoyo técnico sobre la operación y funcionamiento de los equipos relacionados en el anexo técnico de estas Bases.

Escrito en el que señala bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado garantizará durante la vigencia del contrato, la mano de obra que utilice para la prestación de los servicios, así como las refacciones y materiales que suministre en el entendido de que aquellos que proporcione y suministre en los dos últimos meses de vigencia del mismo tendrán una garantía de 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que haya fenecido la vigencia de éste, en el caso que las refacciones se encuentren defectuosas o mal instaladas, se obliga a corregir dicho defecto mediante la reparación, ajuste o sustitución de refacciones sin cargo adicional para “LA SECRETARÍA”.

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que se obliga a que el personal asignado para proporcionar el servicio materia de esta licitación observará los lineamientos institucionales de conducta dentro de las instalaciones de “LA SECRETARIA”, la normatividad, controles y organizaciones en sus unidades administrativas y a no divulgar datos o información respecto de la cual pudiera tener conocimiento de manera circunstancial o fortuita con motivo de la prestación de los servicios”.

Los licitantes realizaran de forma obligatoria una visita técnica a las unidades administrativas que se mencionan en el anexo uno, con la finalidad de conocer y verificar el estado físico de los equipos de conformidad con el listado del anexo uno, previa a la junta de aclaraciones.

El licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado, contar en sus instalaciones con dos equipos de cuando menos 10 T.R. que comprobará en una visita.

## AIRE ACONDICIONADO

OFICINA DEL C. SECRETARIO		2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
COORDINACION GENERAL DE OFICINAS DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACION,	VERSALLES No. 49, COL JUAREZ	73	ACONDICIONADOR DE AIRE	DUNHAM BUSH	WMO4HS-CW	13000 BT/HR, OPERATING CURRENT 0.12 A, POWER SUPPLY VOLTS 230 V, PHASE 1 O, FREC. 60 HZ
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	BARRANCA DEL MUERTO No. 275 2 PISO COL. SAN JOSE INSURGENTES	1	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	38HPC243C-C	22300 BTU/H
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEP	AV. UNIVERSIDAD No. 1074 COL. XOCO	1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	CARRIER	S-51302672104-B	2.5 TON.
		2	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	51FT-25	2.0 TON.
<b>SUBTOTAL</b>		<b>87</b>				

UNIDAD DE PLANEACION Y EVALUACION DE POLITICAS. EDUCATIVAS						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLITICAS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156. COL. DOCTORES	1	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	561CPO60-E	5 TON.
		6	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	CARRIER	53FKXP 123C	1 TON.

		1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MURO ALTO	YORK	HLHA24FSAADR	2 TON.
COORDINACIÓN GENERAL DE ORGANOS DESCONCENTRADOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL	INSURGENTES SUR No. 2387 PISO 3,P.B., COL. SAN ANGEL	1	MINISPLIT	TRANE	S/M	
		3	VENTANA	CARRIER	S/M	12000 BTU
		1	VENTANA	YORK	S/M	18500 BTU
		2	VENTANA	CARRIER	S/M	18500 BTU
COORDINACION NACIONAL DE CARRERA MAGISTERIAL	ITURBIDE No. 36 COL. CENTRO	6	AIRE ACONDICIONADO MINIS PLIT	CARRIER	FKGD243C, SERIE: 4000Y51795	2 TON.
		1	AIRE ACONDICIONADO MINIS PLIT	YORK	TTB0018C100A2, SERIE: P403Y5DBF	2 TON.
		1	AIRE ACONDICIONADO MINIS PLIT	TRANE	TTB011C100A2, SERIE: P211U9KBF	2 TON.
DIRECCIÓN GENERAL DE TELEVISIÓN EDUCATIVA	AV. CIRCUNVALACION S/N. COL. MORELOS	1	TIPO PAQUETE	TRANE	TCH180B300GA	15 TR
		92	FAN AND COIL	TGM	TCV3036A	3 TR
		1	CHILLER	TRANE	RTAA125CYQ01A3COQB	120 TR
		1	EQUIPO DE PRECISION	LIEBERT	DH245A-DAEI	20 TR
		1	PRECISION	DATA AIRE	DAAD-1032	10 TR
		1	TIPO PAQUETE	CARRIER	50TFFO12-511	7.5 TR
		3	TIPO PAQUETE	YORK	DM150C00A2AAA4	12.5 TR
		1	TIPO PAQUETE	YORK	DH090C00A2AAA3C	7.5 TR
		1	TIPO PAQUETE	TRANE	TCH480AFOK0A2HA1	40 TR
		4	FAN AND COIL	TRANE	2TTB0063A1000BA	3 TR
		1	TIPO PAQUETE	CARRIER	MCA123BB-TO	1 TR
		1	TIPO PAQUETE	CARRIER	MCA123RB-C	1 TR
		1	TIPO PAQUETE	CARRIER	MCA123RB-C	1 TR
		1	TIPO PAQUETE	TRANE	TCH240B300HA	20 TR
		1	TIPO DIVIDIDO	EVCON	AC036X1021G	3 TR
4	TIPO PAQUETE	CARRIER	SIN MODELO	2 TR		



Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones

LPN-00011001-045/09

4	MINISPLIT	SIN MARCA	CA5560VHD2	5 TR
1	TIPO PAQUETE	CARRIER	50DP020513	7.5 TR
1	TIPO VENTANA	YORK	RS6244	2 TR
1	TIPO PAQUETE	YORK	LCHA-25-25M	25 TR
2	TIPO PAQUETE	YORK	HIB036506B	3 TR
3	TIPO PAQUETE	CARRIER	SIN MODELO	2 TR
1	TIPO MINISPLIT	CARRIER	382CA2422	2 TR
1	UMA	YORK	AH-200-FC	NO LO INDICA
1	UMA	YORK	AH-200-FC	NO LO INDICA
6	EQUIPO MINISPLIT	CARRIER	CKL36-1H	3 TR
1	TIPO PAQUETE	TRANE	TTB024C100A2	2 TR
1	TIPO PAQUETE	CARRIER	38XCA24226-C	2 TR
1	TIPO PAQUETE	CARRIER	38CKC036/M/3	3 TR
7	TIPO PAQUETE	TRANE	LPCAA10E1E0LK100FAGA LPCAA30E1E0EJ100GAAA LPCAA17E1E0LL100HAEA LPCAA25E1E0FK100HADA LPCAA30E1E0EG100HAAA LPCAA30E1E0FK100HAAA LPCAA10E1E0RM100EAGA	NO LO INDICA
2	EQUIPO DE PRESICION	LIEBERT	DH290A-CAEI	22 TR
1	TIPO PAQUETE	TRANE	TTB024C100A2	2 TR
1	PAQUETE	LIEBERT	VH245A-AAE18013	22 TR
1	PAQUETE	WHIRPOOL	SIN MODELO	1 TR
1	PAQUETE	BARD	WA372-AOZ	13500 BTU
1	PAQUETE	COLEMAN	9292-887	13500 BTU
1	PAQUETE	COLEMAN	9292-887	13500 BTU
3	EQUIPO MINISPLIT	COLEMAN	73330877	NO LO INDICA
1	EQUIPO MINISPLIT	COLEMAN	5916531	NO LO INDICA
1	EQUIPO MINISPLIT	DUO-THERM	516331	1530 BTU
1	EQUIPO MINISPLIT	DUO-THERM	PENGUIN 1500	S/N
1	EXTRACTOR	ARMEE	TIPO V.S. TAMAÑO	NO LO INDICA



		1	EXTRACTOR	VISSA	TIPO V.S. TAMAÑO	NO LO INDICA
		1	EXTRACTOR	IMPCO S. DE R.L. DE C.V.	CN-12B	NO LO INDICA
		1	EQUIPO PAQUETE	TRANE	TSC090A3R0A0000	7.5
		1	EQUIPO PAQUETE	TRANE	TSC090A3R0A0000	7.5
		1	EQUIPO PAQUETE	TRANE	TCHA180B300HA	15
		8	EQUIPO MINISPLIT	TRANE	2TTBOO36A1000BA	3
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>197</b>				

SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIALES EDUCATIVOS	VIADUCTO PIEDAD No. 507, COL. GRANJAS MEXICO	72	LAVADORAS DE AIRE	YILARDE	25BBA024A110KDC	24 000 BTU/HR
		14	LAVADORAS DE AIRE	SOLER	2509Q73016	24 000 BTU/HR
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA DE MAESTROS EN SERVICIO	MARIANO ESCOBEDO No. 438, COL. ANZURES	15	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA HELADA	AURORA PICSA	344	40 HP
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>85</b>				

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	JOSE ANTONIO TORRES No. 661 , COL. ASTURIAS	2	AIRE ACONDICIONADO	CHILLER MCQUAY	CHILLER AGZ-100CHHNNER10 SERIE: CTNU090100146 Y CTNU090100160	100 TON.
		68	AIRE ACONDICIONADO	EVAPORADOR MCQUAY	MWM015GW	NO LO INDICA
		11	AIRE ACONDICIONADO	EVAPORADOR	MWM025GW	NO LO INDICA



**Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones**

LPN-00011001-045/09

				MCQUAY		
		43	AIRE ACONDICIONADO	EVAPORADOR MCQUAY	MCK025AW	NO LO INDICA
		29	AIRE ACONDICIONADO	EVAPORADOR MCQUAY	MCK030AW	NO LO INDICA
		8	AIRE ACONDICIONADO	VENTILADOR TD-2000	SOLER Y PALAU	NO LO INDICA
		3	AIRE ACONDICIONADO	BOMBA-TIL	BAH-01,02,03	NO LO INDICA
		1	AIRE ACONDICIONADO	TANQUE DE EXPANCIÓN ROTOPLAS DE 580 LT.	SIN DATO	NO LO INDICA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMIA Y ARCHIVONOMIA</b>	AV. TICOMAN No. 645, COL. SANTA MARIA TICOMAN	3	AIRE ACONDICIONADO	YORK	NO LO INDICA	NO LO INDICA
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES</b>	INSURGENTES SUR No. 2387, SOTAN, P.B. SOTANO, PB.A., 1° Y 2° PISO, COL. SAN ANGEL	1	MINI SPLIT	TRANE	TTB024C10	1 TON.
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA</b>	PATRIOTISMO No. 711, COL. DEL VALLE	8	MANEJADORAS DE AIRE	RECOLD	MA-200	SIN DATO
		2	BOMBAS DE AGUA	NO LO INDICA	NO LO INDICA	7.5 HP
		1	UNIDAD	CHILLER	LCHA-25M	NO LO INDICA
	BODEGA	AV. INSURGENTES SUR 2387	1	PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	D2CE 180D25C
<b>INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR</b>	PUEBLA No. 143, COL. ROMA SUR. C.P. 06720	1	MINI SPLIT	YORK	MHC35P17	36 000 BTU
		1	MINI SPLIT	CARRIER	NO LO INDICA	37 000 BTU
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>183</b>				

SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD



**Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones**

**LPN-00011001-045/09**

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	CALZADA DE LA VIGA No. 1174 TORRE B, COLONIA EL TRIUNFO	2	MINI SPLIT EVAPORADORA CONDENSADORA	CARRIER	50 TJ 007 521	3 TONELADAS
		2	MINI SPLIT EVAPORADORA CONDENSADORA	YORK	MHC 25 P16	22,300 BTU/HR
		6	MINI SPLIT EVAPORADORA CONDENSADORA	MCQUAY	WMO115DR KFA	3 DE 20,000 BTU/HR 3 DE 24,000 BTU/HR
PROGRAMA MULTIFACE DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN COMPETENCIAS, FASE I	PATRICIO SANZ No. 1609, TORRE B, PISO 8 Y 9, COL. DEL VALLE	20	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	STYLUS TRANE	MCX512E/RRV012C	12000 BTU/HR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA	JOSE MARIA IBARRARAN No. 84, COL. SAN JOSE INSURGENTES	14	MANEJADORES DE AIRE LAVADO	SIN DATO	NO LO INDICA	NO LO INDICA
		2	AIRE ACONDICIONADO	YORK	LCH130	7.5 TON.
		2	MINI SPLIT	MCQUAY	NO LO INDICA	NO LO INDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO	DIVISIÓN DEL NORTE No. 2786, COL. PARQUE SAN ANDRES	3	MINI SPLIT	CARRIER	NO LO INDICA	5 TON.
		1	AIRE ACONDICIONADO	TEMPSTAR		5 TON.
		1	AIRE ACONDICIONADO	LG		5 TON.
	MORAS No. ,COL. DEL VALLE, C.P. 03100, DEL. BENITO JUAREZ	2	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE TIPO PAQUETE	CARRIER	50TFF012-501	10 TON.
		1	UNIDAD ENFRIADORA TIPO CHILLER	CARRIER	30GTN015	15 TON.
		1	UNIDAD ENFRIADORA TIPO CHILLER	CARRIER	50TJ016570YA	15 TON.
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO	JOSE MA. RICO No. 221, COL. DEL VALLE	10	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	TRANE	MCX048E10RCA	4 TON.
		2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CARRIER	42JPAN060/38K0060-M-5	2 TON.



**Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones**

LPN-00011001-045/09

		1	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	51TQT-33	2.5 TON.
		2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	TRANE	2TTB0048A1	4 TON.
		1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CARRIER	GFL-2020CB	2.5 TON.
		1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CARRIER	SIN MODELO	1.5 TON.
		1	AIRE ACONDICIONADO	LIEBERT	SYSTEM/3	10 TON.
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>76</b>				

OFICIALIA MAYOR						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS	TIBURCIO MONTEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	32	AIRE ACONDICIONADO	MITSUBISHI	MR SUN	NO LO INDICA
		2	AIRE ACONDICIONADO	MITSUBISHI	PKHH24AK	NO LO INDICA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL	RIO DE LA LOZA No. 156 PISO 7 Y 8	4	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	38XCB12226-C	1
		1	AIRE ACONDICIONADO	SAMSUNG	US36C2BC	3
		1	AIRE ACONDICIONADO	HIGH	TTB024C100A2	2
	RIO DE LA LOZA No. 148 COL. CENTRO	3	AIRE ACONDICIONADO	YORK	AC060X1022G	5
		3	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	TTB024C100A2	2
		1	AIRE ACONDICIONADO	YORK	HLDA18F5-ADR	1.5
		2	AIRE ACONDICIONADO	YORK	BMC60R16BH	5
		2	AIRE ACONDICIONADO	CARTER	38CKC024-M-3	2
		3	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	2TTB0036A1000BA	3
		356	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO FAN COIL	CARRIER	42BBA024A110KDC	24 000 BTU/HR



Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones

LPN-00011001-045/09

SUBDIRECCION DE EDIFICIOS HISTORICOS (EDIFICIO SEDE)		4	BOMBA RECIRCULADORA DE AGUA HELADA	AURORA PICSA	344	40 HP
	ARGENTINA NO.28, BRASIL No. 31, DONCELES No. 100, y GONZALEZ OBREGON No. 19, COL. CENTRO	8	UNIDADES GENERADORAS DE AIRE REFRIGERADO	YORK	(5) MOD 180 (3) MOD 090	180,000 BTU 90,000 BTU
		9	UNIDADES MANEJADORAS DE AIRE	YORK	(2) MH200FC (2) MH070FC (1) MH081FC (3) MH100FC (1) MH081FC	180,000 BTU 90,000 BTU 90,000 BTU 180,000 BTU 60,000 BTU
		1	LAVADORA DE AIRE	FLAKT	COLOMBIA CH85	NO LO INDICA
		34	UNIDADES MINISPLIT	YORK	5	12,000 BTU
					8	36,000 BTU
					2	18,000 BTU
					1	24,000 BTU
				CIRRIER	2	12,000 BTU
					1	24,000 BTU
					3	30,000 BTU
					1	36,000 BTU
				TRANE	1	18,000 BTU
				3	24,000 BTU	
		1	30,000 BTU			
		2	36,000 BTU			
		LG	2	24,000 BTU		
		DUNHAM BUSH	2	40,000 BTU		
	4	UNIDAD TIPO PAQUETE	YORK	D3CE120A25A D3CE036A25A D3CE76A25A 50EE042330	90 000 BTU 180 000 BTU 42 000 BTU 90 000 BTU	
	1	UNIDAD DE EXPANSION DIRECTA	TRANE	NO LO INDICA	180,000 BTU	
	24	EXTRACTORES DE AIRE	EVISA	12	1/4 H.P.	

					6	1/2 H.P.
					2	3/4 H.P.
					4	1 H.P.

OFICIALIA MAYOR						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	VERSALLES 49 COL. JUAREZ	1	SPLIT	TRANER	024-304	2 TON.
		EVAPORADOR HIDRONICO	DUNHAM BUSH	WM04HS-CW Y WM03HS-CW	13000 BTU/HR	EVAPORADOR HIDRONICO
		1	MINISPLIT	TRANE	TTB024C100A2	2 TONELADAS
	VIADUCTO No. 551, COL. MAGDALENA MIXHUCA	3	EQUIPOS DE PRECISIÓN	HIROSS	UE46W	15 TON.
		1	UNIDAD DE PAQUETE	FREYVEN	HS-1500	150000 BTU/H
		1	MINI SPLIT	TRANE	TTB024C100A2	2 TON.
		3	MINI SPLIT	TRANE	TTB024C10	2 TON.
		2	MINI SPLIT	CARRIER	38CKCO24M3	2 TON
		1	UNIDAD DE PAQUETE	PCM	PCA15 CR	15 TON
		1	EQUIPO DE VENTANA	CARRIER	51FTA225-351	2 TONELADAS
	RIO NAZAS N° 23 COL. CUAUHTEMOC					
	CENTENO No. 670, COL. GRANJAS MEXICO					
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL N° 3600 COL. SAN PEDRO ZACATENCO						



**Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones**

**LPN-00011001-045/09**

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES	AV. INSURGENTES SUR No. 2387, COL. SAN ANGEL	1	MINI SPLIT	TRANE	TTB024C10	1 TON.	
	CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO "ARTURO ROSENBLUETH"		1	CHILLER	FREYVEN	AHCA 216	20 TONELADAS
			1	CHILLER	FREYVEN	AHCA 216	20 TONELADAS
			1	CHILLER	FREYVEN	AHCA 216	20 TONELADAS
			1	CHILLER	FREYVEN	AHCA 216	20 TONELADAS
			1	CHILLER	FREYVEN	AHCA 260	20 TONELADAS
		AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 3600 COL. SAN PEDRO ZACATENCO	1	MANEJADORA DE AIRE	RECOLD	AH-159	20 TONELADAS
			1	MANEJADORA DE AIRE	RECOLD	AH-159	20 TONELADAS
			1	MANEJADORA DE AIRE	RECOLD	AH-159	20 TONELADAS
			1	MANEJADORA DE AIRE	RECOLD	AH-159	20 TONELADAS
		1	PAQUETE	YORK	SA98-251	120 000 BTU	
	1	PAQUETE	251 CARRIER	50DA008510	96 000 BTU		
	1	PAQUETE	251 CARRIER	50DA008510	96 000 BTU		
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	RIO NAZAS No. 23, COL. CUAUHEMOC	1	SIN DATO	PCM	PCA15 CR	15 TONELADAS	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>519</b>					

**TOTAL PARTIDA I 1,147**

ADMÓN. FEDERAL DE SERV. EDUCATIVOS EN EL D.F.						
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
ADMINISTRACION FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F.	PARROQUIA 1130, 5° Y 6° PISO COL. SANTA CRUZ ATOYAC	6	MINI SPLIT	CARRIER	NO LO INDICA	NO LO INDICA
		1	MINI SPLIT	SAMSUNG	NO LO INDICA	NO LO INDICA



		1	MINI SPLIT	CARRIER	NO LO INDICA	NO LO INDICA	
		1	TIPO VENTANA	CARRIER	NO LO INDICA	NO LO INDICA	
<b>DIRECCION GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	JOSE MARIA IZAZAGA No. 38-40, COL. CENTRO	1	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOP	TRANE	MC524E	24,000 BTU/HR	
DIRRECCION DE EDUCACION ESPECIAL	CALZADA DE TLALPAN No. 515, COL. ALAMOS	3	AIRE ACONDICIONADO	SIN DATO	NO LO INDICA	NO LO INDICA	
<b>DIR. GRAL. DE EDUCACION FISICA</b>	XOCONGO No. 58, COL. TRANSITO	5	AIRE LAVADO	COOLER	NO LO INDICA	3 TON.	
<b>DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y FORTALECIMIENTO ACADEMICO</b>	PARROQUIA No. 1130 3° Y 4° PISO Y SOTANO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC	3	AIRE ACONDICIONADO	CARRIER	15427 MOD. EQUIVALENTE MCB243RB-C	2 TON.	
<b>DIRECCION GENERAL DE EDUCACION NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO</b>		1	AIRE ACONDICIONADO	YORK	MINI SPLIT	5 TON.	
	FRESNO No. 15, COL. STA. MARIA LA RIBERA	1	AIRE ACONDICIONADO	YORK	MINI SPLIT	3 TON.	
		1	AIRE ACONDICIONADO	YORK	Y5USC122	3 TON.	
	(E.N.E.) ESCUELA NACIONAL DE ESPECIALIZACION	CAMPOS ELISEOS No. 467, COL. POLANCO	10	AIRE ACONDICIONADO	TRANE	MINI SPLIT	3 TON.
	(E.N.S.M.) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS	MANUEL SALAZAR No. 201, COL. EX- HACIENDA DEL ROSARIO	12	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	CARRIER	53 HPQ	ENFRIAMIENTO 17 GRADOS C- 32GRADOS CALEFACCION 0 GRADOSC-30 GRADOS C
	(E.B.N.M.) ESCUELA BENEMERITA NACIONAL DE MAESTROS (INCLUYE ÁREAS CIRCUNDANTES DE LAS BIBLIO, ÁREAS DE ARCHIVO, ÁREAS CONTROL ESCOLAR, EDIFICIOS Y PATIOS DE LAS PRIMARIAS ANEXAS, IMPRESA TALLER, ÁREA ADMINISTRATIVA, SANITARIOS DE EDIFICIO E Y E, GIMNACIO Y ÁREA CIRCUNDANTE)	CALZADA MEXICO TACUBA No. 75, COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS	4	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	YORK	DM120C00A2AAA3	10 TON.



**Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones**

LPN-00011001-045/09

DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION	RIO NAZAS No. 23, CO. CUAUHEMOC	2	MINI SPLIT	CARRIER	38CKC	4,600 LBS.
		2	MINI SPLIT	YORK	ACO36X	3,000 LBS.
		1	MINI SPLIT	CARRIER	S/N	4,000 LBS.
		1	MINI SPLIT	CARRIER	S/N	1,500 LBS
		1	MINI SPLIT	CARRIER	S/N	1,500 LBS
		1	MINI SPLIT	CARRIER	S/N	3,000 LBS.
		1	MINI SPLIT	YORK	MHH.35-C-16	2,000 LBS.
		2	MINI SPLIT	SOURCE	S/N	3,000LBS.
		1	MINI SPLIT	YORK	S/N	3,000 LBS.
		1	PCM	PRECISION	PCA-15CR	15 TON
			RIO RHIN No. 9 COL. CUAUHEMOC	3	AIRE ACONDICIONADO	LG
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA	PARROQUIA No. 1130, P.B., 1° Y 2, COL. SANTA CRUZ ATOYAC	2	AIRE ACONDICIONADO	TRANO	SIN DATO	2 TON.
		4	MANEJADOR DE AIRE	RECOLD	AH-159	20 TON.
		2	UNIDAD DE PAQUETE	CARRIER	50DA008510	96 BTU/H
		1	UNIDAD DE PAQUETE	YORK	5A08-25T	96 BTU/H
		5	ENFRIADOR DE AGUA RECIPROCANTE	CHILLER FREY	AHCA216	20 TON.
		4	A.A. TIPO VENTANA	YORK	4B-24CN	2 TON.
		3	A.A. TIPO VENTANA	CARRIER	51FT-25	2 TON.
		3	A.A. TIPO VENTANA	CARRIER	510E142305	2 TON.
		1	A.A. TIPO VENTANA	CARRIER	51YA280-305	2 TON.
		2	A.A. TIPO VENTANA	YORK	4B-245N	2 TON.
			TLAXCALA No. 16, COL. HEROES DE PADIERNA	4	AIRE ACONDICIONADO	(3) CARRIER, (1) YORK
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA	CALZADA DE LA VIGA No. 1174, COL. EL TRIUNFO	1	UNIDAD LAVADORA DE AIRE	FLAKT	RGML-210	7/2 HP



	1	VENTILADOR DE EXTRACCION	GREEN HECK	BSQ-180-7	3/4 HP
	4	VENTILADORES DE INYECCION	GREEN HECK	49-QET-11	20 HP
	1	VENTILADOR DE EXTRACCION	GREEN HECK	BSQ-120-4	1/4 HP
	2	BOMBA OCCILADORA	ARMSTRONG	1615	1/2 HP
	1	UNIDAD LAVADORA DE AIRE	FLAKT	RGML-450	5 HP
	1	MINI SPLIT	CARRIER		3 TON.

<b>TOTAL PARTIDA II</b>	<b>107</b>				
-------------------------	------------	--	--	--	--

<b>TOTAL</b>	<b>1,254</b>				
--------------	--------------	--	--	--	--

PLANTAS DE EMERGENCIA

OFICINAS DE LA C. SECRETARIA		2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
COORDINACION GENERAL DE OFICINAS. DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACION,	VERSALLES No. 49, COL JUAREZ	1	PLANTA ELECTRICA DIESEL 300 KW	GENERACION Y POTENCIA	HCI434DIL-0263E	300KW 220V 3 FASES
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1</b>				

UNIDAD DE PLAN. Y EVALUACION DE POLITICAS EDUCATIVAS		2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD



Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones

LPN-00011001-045/09

DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLITICAS	DR. RÍO DE LA LOZA No. 156, COL. DOCTORES	1	PLANTA DIESEL ELECTRICA.	MCA.GP-200	AUTOMATICA DE 3 FASES, PESO SECO	2400 KG
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1</b>				

SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA		2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BASICA	AV. CUAUHEMOC No. 1230, 14,1516,PH-B Y PH-A, COL. SANTA CRUZ ATOYA	1	MOTOR DE 4 TIEMPOS 6 CILINDROS	VOHL-DEERE	60681	156.25 KW
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1</b>				

SUBSECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR		2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	JOSE ANTONIO TORRES No. 661 , COL. ASTURIAS	1	PLANTA DE EMERGENCIA DE 50KW. 60Z CON SISTEMA DE EMERGENCIA INTEGRADA 30 KVS	SEIMEC	4-BJ 3.0	
		1	PLANTA DE EMERGENCIA DE 50 KW,DIESEL 220-440 VOLTS SERIE E319108064-31 kva 62.5 AMPS.164-82	INDUSTRIAL POTENCIA, S.A.		
		1	PLANTA DE LUZ EMERGENCIA SERIE S1134-20-2	OTTOMOTORES	16882	
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	PUEBLA No. 143, COL. ROMA SUR. C.P. 06720	1	MOTOR A DIESEL 6 CILINDROS	DALE 2500		50 KVA
		1	MOTOR A DIESEL 6 CILINDROS	GENCON	4P10875	50 KVA
<b>SUBTOTAL</b>		<b>5</b>				



--	--	--	--	--	--

SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR		2010					
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD	
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACION PARA EL TRABAJO	DIVISIÓN DEL NORTE No. 2786, COL. PARQUE SAN ANDRES	1	100 KWTS 3 FASES 220	BOGAR	LAM 3 100	220 VOLT	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>1</b>					

OFICIALIA MAYOR		2010					
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL Y RECURSOS FINANCIEROS	TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	1		SELMEC	O.C.7664	37.5 KV	
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS	ARGENTINA 28, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC	2	PLANTAS DE EMERGENCIA CON MOTOR CUMMINS Y GENERADOR STANFORD	MARCA GENERACIÓN Y POTERNCIA	LTA-10G1	200 KW	
	BRASIL 31, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC	1	PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR CUMMINS Y GENERADOR STANFORD	MARCA GENERACIÓN Y POTENCIA	6CT8.3-G	160 KW	
		1	PLANTA DE EMERGENCIACCON MOTOR PERKINS Y GENERADOR POTENCIAL INDUSTRIAL	CAR	6,354	50 KW	
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	VIADUCTO No. 551, COL. MAGDALENA MIXHUCA	1	PLANTA DE EMERGENCIA	SELMEC	4P4-1288	350 KVA'S	



**Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones**

**LPN-00011001-045/09**

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONALES		1	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	JD-40	50 KVA/S
	AV. INSURGENTES SUR NO. 2387, COL. SAN ÁNGEL	1	PLANTA DE EMERGENCIA	IGSA	JD-40	50 KVA/S
	VERSALLES No. 49, PISOS 6, 7, 8, 9 y 10, COL. JUAREZ	1	PLANTA ELECTRICA DIESEL DE 300 KW, 220 V 3 FASES, 60HZ, OPERACIÓN AUTOMÁTICA	GENERACION Y POTENCIA	HCI434D1L-0263 E	30KW, 220 V 3 FASES
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>				

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERV. EDUCATIVOS EN EL D.F.		2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION EDUCATIVA  CENTRO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INFORMATICO "ARTURO ROSENBLUET"	AV. I.P.N. No. 3600, COL. SAN PEDRO ZACATENCO	1	PLANTA DIESEL	IGSA	DL-500 S-OT 3397	500 KW
		1	PLANTA DIESEL	IGSA	DL-500 S-OT 3611	500 KW
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA	CALZADA DE LA VIGA No. 1174, COL. EL TRIUNFO	1	PLANTA GENERADORA DE ENERGÍA ELECTRICA INCLUYE MOTOR Y SISTEMA DE TRANSFERENCIA	STAMFORD CUMMINS  DALE 3100	6CTA8.3-G2 UC1274F	220 VOLT VCA
<b>SUBTOTAL</b>		<b>3</b>				
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>				

**UPS**

OFICIALIA MAYOR		2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	VERSALLES 49 COL. JUAREZ					
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL		1	UPS	LIEBERT	INFINTIY	20 KVS
	VIADUCTO No. 551, COL. MAGDALENA MIXHUCA	1	UPS	SIEMENS	C5125	125 KVA
		1	UPS	LIEBERT	UDA63127 C36	125 KVA
		1	UPS	LIEBERT	UPSTATIONS	18 KVA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES	AV. INSURGENTES SUR NO. 2387, COL. SAN ÁNGEL	1	UPS	LIEBERT	UPSTATIONS	18 KVA
SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	VICENTE GARCIA TORRES No. 235, COL. EL ROSEDAL	1	UPS	POWER	WARE PLUS 18	18 KVA
CENTRO DE DESARROLLO INFORMATICO "ARTURO ROSENBLUETH"	AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 3600 COL. SAN PEDRO ZACATENCO	1	UPS	SIEMENS	C-5125	125 KVA
		1	UPS	SIEMENS	C-5125	125 KVA
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>		<b>8</b>				

**SWICHT TRANSFERENCIA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	VIADUCTO No. 551, COL. MAGDALENA MIXHUCA	1	STS/PDU	LIEBERT	SCT0400P11 8213/PPC125C	125 KVA

**SISTEMAS HIDRONEUMÁTICOS**

OFICIALIA MAYOR		CEDULAS 2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	SUBDIRECCIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS	ARGENTINA 28, Y BRASIL NO. 31, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC	2	SISTEMA S HIDRONEUMÁTICOS CON 3 BOMBAS	PICSA	7.5 H.P.
		DONCELES No. 100, Y LUIS GONZALEZ OBREGON No. 19, COL. CENTRO	2	SISTEMAS HIDRONEUMATICOS CON 2 BOMBAS	PICSA	15 HP

TOTAL

4

**SISTEMA DE HIDRANTES CONTRA INCENDIO**

OFICINAS DE LA C. SECRETARIA		EQUIPOS 2010				
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	No. DE EQUIPOS	DESCRIPCION	EQUIPO Y MARCA	MODELO	CAPACIDAD



**Dirección General de Recursos  
Materiales y Servicios  
Dirección de Adquisiciones**

**LPN-00011001-045/09**

<p><b>DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b> SUBDIRECCIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS</p>	<p>ARGENTINA 28, Y BRASIL No. 31 COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC</p>	2	<p>SISTEMAS CONTRA INCENDIO MARCA PICSA, CON UNA BOMBA ELECTRICA DE 10 H.P. UNA BOMBA DE COMBUSTION INTERNA CON MOTOR VOLKSWAGEN CADA UNA Y 59 HIDRANTES</p>	AURORA PICSA		10 HP
	<p>DONCELES No. 100 Y GONZALEZ OBREGON No. 19, COL. CENTRO</p>	2	<p>SISTEMAS CONTRA INCENDIO MARCA PICSA, CON 2 BOMBAS ELECTRICAS, 1 DE 10 H.P. Y UNA DE 1.5 H.P. ADEMAS DE UNA BOMBA DE COMBUSTION INTERNA DE 18 H.P. CON MOTOR BRIGG &amp; STRATTON CADA UNA Y 18 HIDRANTES</p>	AURORA PICSA	TBSC1 TAMC1	10 HP 1.5 H.P.
<b>TOTAL DE EQUIPOS</b>		<b>4</b>				

**ANEXO 2.**

**TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.*

*“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”*.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”*. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicados en el contrato.

**ANEXO 3.**

**ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)  
NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO _____		
COLONIA: _____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____	
CÓDIGO POSTAL _____	ENTIDAD FEDERATIVA _____	
TELÉFONOS _____	FAX: _____	CORREO ELECTRÓNICO _____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____		
FECHA _____		
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA _____		
FECHA EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA EN EL RESGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO _____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE _____		

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES _____	
_____	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____	FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ _____	

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ANEXO 4.**

**FORMATO DE CARTA PODER.**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_  
DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ SEGÚN  
CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_  
DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO  
PÚBLICO N° \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ E INSCRITO EN EL  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO \_\_\_\_\_  
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A \_\_\_\_\_ PARA  
QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:  
ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE  
PROPOSICIONES Y FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE  
DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN NÚMERO, \_\_\_\_\_  
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE  
ADQUISICIONES.

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA DE QUIEN ACEPTA  
EL PODER

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y  
FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL  
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.



**ANEXO 5.**

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA No. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

PUNTO DE LA CONVOCATORIA \_\_\_\_\_ LOTE \_\_\_\_\_

**PREGUNTA 1.-  
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PREGUNTA 2.-  
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

.....

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

**NOTA UNO:** LLENARLO POR CADA PUNTO EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES).

**NOTA DOS:** SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

**HOJA NUM. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_**

ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_\_

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en la regla 7° del Acuerdo Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesta el que suscribe, bajo protesta decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que los bienes que se incluyen en el (los) servicio(s) que oferta mi representada, bajo el(los) lote(s) Número(s) \_\_\_\_\_, conforme se indica en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

**ANEXO 7.**

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE  
ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR  
LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE  
LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE  
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

**Fecha** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS  
ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VIII, 50 Y 60 PENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma.**



(INSTRUCTIVO ANEXO 8.)

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b> _____ (2)	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> _____ (5)
<b>R.F.C.</b> _____ (3)	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> _____ (6)
<b>FABRICANTE</b> ____ (4) <b>DISTRIBUIDOR</b> ____ (4)	<b>PLAZO DE ENTREGAS</b> _____ (7)

<b>NO. DEL LOTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR</b>
<b>(8)</b>	<b>(9)</b>	<b>(10)</b>

**LAS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA.**

--

\_\_\_\_\_  
(11)  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
O APODERADO LEGAL.

**ANEXO 8.**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

**NOMBRE DEL FORMATO:** Propuesta Técnica.

**OBJETIVO:** Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, de esta licitación.

**ELABORADA POR:** El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Núm.	El número de la licitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una “X”, si es fabricante o distribuidor.
5	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la licitación.
6	Lugar de entrega.	Me apegó a lo establecido en esta convocatoria.
7	Plazo de Entregas.	Me apegó a lo establecido en esta convocatoria.
8	Lote(s).	El (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) servicio(s) propuesto(s) anotando los dígitos, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria. Deberá utilizar <b>un solo formato</b> para todos los servicios que proponga.
9	Descripción.	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) servicio(s) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el <b>anexo número 1 (uno)</b> de esta convocatoria.
10	Nombre (s) del proveedor (es).	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los servicios propuestos el nombre del proveedor.
11	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.





**ANEXO 11**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO:  SERVICIO O ADQUISICIÓN:

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

**GENERALES**

10	El acceso al inmueble fue expedito.				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuoso y amable.				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3	El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

\* SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

\* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Dirección de Adquisiciones, Av. Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Esq. con Av. Balderas, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. C.P. 06010.
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviarlo al Correo Electrónico [ralfaro@sep.gob.mx](mailto:ralfaro@sep.gob.mx) Director de Planeación.

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**ANEXO 12**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.**

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20--.  
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Dirección de Adquisiciones.  
Presente.

En relación con la licitación pública nacional número (anotar el número), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, S. A. de C. V., manifiesto mi aceptación de que aquellas notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a mi representada a través de cualquier medio de comunicación electrónica, en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Al efecto, señalo la siguiente cuenta de correo electrónico (...) y me comprometo, bajo protesta de decir verdad, a confirmar la recepción de cualquier notificación que se realice por este mismo conducto.

Atentamente,

---

Nombre completo y firma.  
Representante Legal.

**ANEXO 13**

**FORMATO DE UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN.**

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20--.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Dirección de Adquisiciones.  
Presente.

En relación con la Licitación Pública Nacional Número como \_\_\_\_\_ Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, S. A. de C. V., manifiesto que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

**(Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)**

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma.  
Representante Legal.

## ANEXO 14

**Contrato Abierto de Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Apoyo (UPS, Plantas de Emergencia y Sistemas de Aire Acondicionado):** que celebran por una parte, la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo **"LA SEP"**, representada por el \_\_\_\_\_, Director General de Recursos Materiales y Servicios, asistido por el \_\_\_\_\_, Director de Servicios, y por la otra parte, \_\_\_\_\_, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, representado por la \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

#### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**I.2.-** Que el Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota, Director General de Recursos Materiales y Servicios, cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial No. 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

**I.3.-** Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; Prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes.

**I.4.-** Que el presente Contrato fue adjudicado con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_ del \_\_\_\_\_.

**I.5.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato en el ejercicio fiscal 2010, con cargo a la partida presupuestaria: \_\_\_\_\_.

**I.6.-** Que para los efectos de este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Arcos de Belén No. 79, 4° piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en la Ciudad de México.

#### II.- De "EL PROVEEDOR":

**II.1.-** Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Que \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_,

facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha de suscripción del presente instrumento.

**II.3.-** Que tiene por objeto, entre otros: \_\_\_\_\_.

**II.4.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o accionistas desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.5.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: \_\_\_\_\_.

**II.6.-** Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

**II.7.-** Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar el ubicado en \_\_\_\_\_.

Vistas las declaraciones que anteceden, es entera conformidad de las partes cumplir y hacer lo que se consigna en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- Objeto:** El objeto del presente Contrato consiste en la Prestación de los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Apoyo (UPS, Plantas de Emergencia y Sistemas de Aire Acondicionado), por parte de **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA SEP”**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, forman parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDA.- Prestación de los Servicios:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de apoyo (UPS, plantas de emergencia y sistemas de aire acondicionado instalados en los inmuebles que ocupan las diversas unidades administrativas de **“LA SEP”**, forman parte integrante de este Contrato.

**TERCERA.- “LA SEP”** cubrirá a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la **cantidad mínima** de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), que incluye el Impuesto al Valor Agregado y la **cantidad máxima** de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**CUARTA.- Forma de pago:** **“LA SEP”** se obliga y **“EL PROVEEDOR”** acepta, que los servicios objeto del presente Contrato le sean pagados dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y de los documentos comprobatorios correspondientes, previa autorización de la persona o personas que designen los Titulares de \_\_\_\_\_, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de **“LA SEP”**, con base en los precios unitarios por equipo.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar mensualmente las facturas que por la prestación de los servicios se generen en el mes que corresponda, dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente a la prestación de los mismos, en las Direcciones Generales correspondientes en donde se ubiquen los equipos.

**QUINTA.- Vigencia:** La vigencia del presente Contrato será del \_\_\_\_\_, teniendo **“LA SEP”** la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **“EL PROVEEDOR”** con **10 (diez)** días de anticipación, extinguiéndose toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que corresponda a los servicios efectivamente prestados.

**SEXTA.- Garantía:** **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad máxima** indicada en la cláusula **TERCERA**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SEP”** la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

**“LA SEP”** podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en el entendido de que la fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

**SÉPTIMA.- Responsabilidad laboral:** **“EL PROVEEDOR”**, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a **“LA SEP”**, de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

**OCTAVA.- Modificaciones:** **“LA SEP”** podrá modificar el presente Contrato conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **SEXTA**.

**NOVENA.- Cesión de Derechos:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

**DÉCIMA.- Rescisión:** Ambas partes convienen en que **“LA SEP”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA SEP”** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen que, cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, no derive del atraso a que se refiere la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**, **“LA SEP”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- Penas convencionales:** Las partes convienen que, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones

establecidos en este Contrato y sus Anexos, pagará a **“LA SEP”** como pena convencional el equivalente al **5% (cinco por ciento)**, sobre el valor total de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **SEXTA**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** a opción de **“LA SEP”**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente **“EL PROVEEDOR”** por los servicios prestados.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Defectos y Vicios Ocultos:** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto de este Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este Contrato y sus Anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**DÉCIMA TERCERA.- Administración y Vigilancia:** **“LA SEP”** acuerda con **“EL PROVEEDOR”** que la administración, vigilancia, seguimiento, verificación y recepción de los servicios en los términos establecidos en este Contrato y sus Anexos, estará a cargo de los Titulares de \_\_\_\_\_, o de los servidores públicos que para dichos efectos designen los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.- Legislación y Jurisdicción:** Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven, asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales de este Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día

POR <b>“LA SEP”</b>	POR <b>“EL PROVEEDOR”</b>
---------------------	---------------------------